S

联合国粮食及农业组织 Food and Agriculture Organization of the United Nations Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة

CONFERENCIA

44.º período de sesiones

Roma, 28 de junio – 4 de julio de 2025

Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2022. Parte B: Informe del Auditor Externo

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

NN347/s

OFICINA DEL INTERVENTOR Y AUDITOR GENERAL DE LA INDIA

El objetivo de nuestra auditoría es ofrecer una garantía independiente y aportar valor a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) formulando recomendaciones constructivas.

Si desean más información, sírvanse ponerse en contacto con:

Sr. Sushil Kumar Thakur
Director de Auditoría Externa, FAO
Oficina del Interventor y Auditor General de la India
Correo electrónico:
SushilKumar.Thakur@fao.org

Informe del Auditor Externo sobre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022

ÍNDICE

Contenidos		Página
Resumen		3
Introducción		3
	Resultados generales de la auditoría	3
	Principales conclusiones de la auditoría	4
	Recomendaciones de la auditoría	7
Mandato, alcance y metodología		12
Conclusiones y recomendaciones de la auditoría		13
Seguimiento de las recomendaciones de anteriores auditorías externas		13
A	Comprobación de cuentas	14
B	Asuntos de gestión	21
	Auditoría de rendimiento de la Oficina de Emergencias y Resiliencia (OER)	21
	Auditoría de tecnología de la información del Sistema mundial de gestión de recursos (SMGR)	29
C	Conclusiones de la auditoría de cumplimiento	39
D	Declaraciones de la Administración	44
E	Agradecimientos	44
	Anexos	45-55

Resumen

Introducción

Informe del Auditor Externo

1. En el presente informe figuran los resultados de la auditoría de los estados financieros y las operaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) correspondientes al ejercicio económico finalizado en diciembre de 2022 de conformidad con los artículos 12.1 a 12.10 del Reglamento Financiero de la FAO y las atribuciones adicionales de los auditores externos recogidas en su apéndice.

2. Los objetivos generales de la auditoría residen en ofrecer una garantía independiente sobre la imparcialidad de la presentación de los estados financieros a los Estados Miembros, con miras a contribuir a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en la Organización y apoyar su labor mediante el proceso de auditoría externa.

3. Además de la auditoría de los estados financieros, se realizaron auditorías de cumplimiento en la Sede de la FAO y en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (RLC), la Oficina Subregional para África del Norte (Túnez) y seis Representaciones de la FAO en Colombia, Etiopía, el Líbano, México, el Sudán y Venezuela (República Bolivariana de). Estas auditorías se llevaron a cabo en esferas seleccionadas sobre la base de la evaluación de riesgos y se centraron en general en el cumplimiento de las normas y reglamentos.

4. Además, se llevaron a cabo dos auditorías de rendimiento sobre la Oficina de Emergencias y Resiliencia (OER) y el Sistema mundial de gestión de recursos (SMGR). El principal objetivo de las auditorías fue reforzar un marco de gobernanza económico, eficaz y eficiente y contribuir a mejorar la rendición de cuentas y la transparencia. Los resultados de la auditoría en estas esferas y oficinas se comunicaron a la Administración de la FAO. Sus respuestas se han incorporado en el presente informe.

5. El informe contiene 31 recomendaciones formuladas a raíz de las observaciones de la auditoría. Las recomendaciones se han clasificado como fundamentales, importantes y dignas de atención[1].

Resultados generales de la auditoría

6. En consonancia con nuestro mandato, se auditaron los estados financieros de la FAO de conformidad con el Reglamento Financiero y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

7. Se concluyó asimismo que las políticas contables se aplicaron sobre una base que correspondía a la del año precedente, y las transacciones de la FAO de las que se ha tenido conocimiento durante la auditoría o que se han verificado como parte de la comprobación de los estados financieros se realizaron, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el Reglamento Financiero y con las disposiciones de la autoridad legislativa de la FAO.

8. Se señalaron problemas importantes que la Administración ha de subsanar para seguir mejorando el registro de la gestión financiera y la presentación de informes al respecto.

[1] **Fundamental**: se considera indispensable tomar medidas para asegurarse de que la Organización no se vea expuesta a altos riesgos. Si no se tomaran medidas podrían producirse graves consecuencias financieras e importantes trastornos operativos.
Importante: se considera necesario tomar medidas para evitar la exposición a riesgos importantes. Si no se tomaran medidas podrían producirse consecuencias financieras y trastornos operativos.
Digna de atención: se considera deseable tomar medidas, que deberían redundar en un mayor control o un aprovechamiento más eficaz de los recursos.

Principales conclusiones de la auditoría

Comprobación de cuentas

Falta de reconocimiento del valor razonable de los ingresos procedentes de contribuciones voluntarias

9. Desde el ejercicio económico 2021, la FAO reconoce por adelantado como ingresos las promesas de contribuciones formuladas en acuerdos plurianuales vinculantes. Sin embargo, esas contribuciones se consignan a su valor nominal. Su vencimiento tiene una extensión máxima de 9 años y, de las cuentas por cobrar netas por valor de 2.39 millones de USD a fines de 2022, una parte considerable (1.07 millones de USD, que representan el 46 %) solo será pagadera después del ejercicio económico 2023. En vista de la cuantía de las contribuciones voluntarias por recibir y su amplitud de horizontes, su consignación a valor nominal no se aviene a consideraciones del valor razonable.

Falta de reconocimiento del valor razonable de los ingresos procedentes de cuotas

10. En la nota a los estados financieros de la FAO correspondientes a 2022 se consigna una suma de 1,3 millones de USD en concepto de cuotas no corrientes por cobrar de los Estados Miembros. La suma se consignó como ingresos a la luz de resoluciones de la Conferencia por las que se aprobaron los planes de pago a plazos para liquidar las contribuciones atrasadas con respecto a dos Estados Miembros (resoluciones 2/17 y 2/21) por períodos de 20 y de 10 años, respectivamente. En vista de la cuantía de las cuotas por recibir en años próximos, consideramos que su consignación a valor nominal no se aviene a consideraciones del valor razonable.

Falta de creación de pasivo con respecto a las contribuciones voluntarias condicionales

11. La FAO ha contabilizado de antemano todos los acuerdos (que suman 2082) concertados con donantes como ingresos incondicionales y consignados. De los 2082 acuerdos, 245 se referían a acuerdos concertados con la Unión Europea y la Comisión Europea en el marco del acuerdo marco financiero y administrativo, y se adjuntaron a los acuerdos condiciones que han dado lugar a las obligaciones vigentes correspondientes al activo. La NICSP 23 exige que la entrada de recursos procedentes de una transacción sin contraprestación consignados como activo se contabilicen como ingresos solo en la medida en que las estipulaciones relativas a un activo transferido no den lugar a una obligación vigente, es decir, que el activo no esté sujeto a condición alguna.

Aplicación de un tipo de cambio incorrecto

12. Las partidas no monetarias consignadas a su costo histórico se convierten utilizando el tipo de cambio histórico de la fecha en que se contabilizaron. En ese sentido, las partidas de propiedades, planta y equipo adquiridos en moneda extranjera deberán consignarse en el libro “FAO IPSAS” al tipo de cambio aplicable en la fecha de la puesta en servicio del activo. Sin embargo, no se aplicó el tipo de cambio correspondiente a la fecha de consignación de esos activos.

Auditoría de rendimiento de la Oficina de Emergencias y Resiliencia (OER)

Preparación para emergencias de las oficinas en los países

13. La OER no evalúa la preparación de todas las oficinas en los países con respecto a su vulnerabilidad a posibles desastres ni su preparación para hacer frente a estas emergencias o situaciones. De los 127 informes nacionales anuales presentados en relación con el año 2021, se observó que solo 25 países (el 20 %) se consideraban a sí mismos debidamente preparados para responder a emergencias. Un total de 90 países (71 %) estaban moderadamente preparados y no habían alcanzado el nivel de

preparación deseado. Eran 12 (9 %) los países que necesitaban apoyo con urgencia para mejorar el estado de preparación para una respuesta de emergencia. De estos últimos, en un país Miembro se ha activado la respuesta de nivel 2, y la población de otros tres se ha clasificado en la fase 2 de la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF) y fases posteriores.

Seguimiento del uso de orientación de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje

14. El marco de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje se estableció para generar datos de calidad oportunos a fin de fomentar la comprensión de los medios de vida, la seguridad alimentaria y nutricional y las necesidades en materia de resiliencia de las poblaciones vulnerables. Pone de manifiesto, entre otras cosas, los vínculos entre los datos, el aprendizaje y la gestión sistemática de los conocimientos. La OER no vigila el estado de las capacidades de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje (en cuanto a recursos humanos y económicos) y el uso de plantillas o productos normalizados para ese tipo de actividades (estudios, encuestas, talleres, etc.) en las oficinas en los países.

Saldos no utilizados de proyectos de emergencia cerrados desde el punto de vista financiero

15. El cierre financiero marca la fecha tras la cual no se permitirán transacciones adicionales en la cuenta del proyecto de que se trate. Un total de 65 proyectos de emergencia cuya financiación se cerró entre enero de 2020 y diciembre de 2022 tenían en sus estados financieros saldos no utilizados que ascendían a 4,97 millones de USD. De ellos, en 53 proyectos de emergencia permanecieron sin gastar saldos no utilizados de uno a seis meses en 27 proyectos, de seis meses a un año en 14 proyectos y más de un año en 12 proyectos, incluso con posterioridad a su cierre financiero.

Retrasos en la aprobación o denegación de la modalidad de transferencia monetaria de los proyectos

16. Las transferencias monetarias constituyen una forma de asistencia mediante aporte de dinero a la población afectada. La FAO utiliza transferencias monetarias con muy diversos fines complementarios: prestar socorro inmediato a los agricultores, fortalecer la resiliencia de los medios de vida a futuras conmociones, etc. Según una verificación por muestreo de las autorizaciones relativas a 25 proyectos, se registraron retrasos en la autorización con respecto a 16 proyectos. En el caso de nueve proyectos el retraso fue inferior a 10 días, mientras que en siete osciló entre los 39 y los 205 días.

Seguimiento de los proyectos de emergencia con modalidad monetaria

17. En la política de la FAO se afirma que corresponde al Responsable del presupuesto la entrega de las transferencias monetarias a los beneficiarios, lo cual consiste en determinar los beneficiarios, aprobar listas de beneficiarios, gestionar datos, hacer que estos concuerden y realizar pagos. La OER había delegado el cometido del Responsable del presupuesto en los Representantes de la FAO a nivel nacional en relación con componentes específicos de cada país, incluidas transferencias monetarias y otras actividades, que estaban disponibles solo a nivel nacional pero no a nivel del Responsable, aunque en la política de la FAO se afirma que el Responsable del presupuesto que delega su cometido seguirá ocupándose de la rendición de cuentas en general.

Revisiones por pares conforme al protocolo de activación de situaciones de emergencia y respuesta a estas

18. A efectos de seguimiento y evaluación y de oferta de garantías en relación con las respuestas a situaciones de emergencia de nivel 3, definidas conforme a la rendición de cuentas y las responsabilidades correspondientes a estas respuestas en cuanto a su activación, su ejecución y su proceso de examen, el Director de la OER está obligado a poner en marcha y coordinar revisiones por pares de carácter operacional en un plazo de tres a seis meses desde el comienzo de una respuesta a una

situación de emergencia de nivel 3. Trece países tienen respuestas de este tipo de nivel 3 o prolongadas que se activaron o se convirtieron en respuestas prolongadas de 2014 a 2022. Sin embargo, no se han puesto en marcha ni previsto revisiones por pares de carácter operacional en relación con ninguna de estas respuestas.

Auditoría de tecnología de la información del Sistema mundial de gestión de recursos

Gobernanza de la TI

19. Las responsabilidades de las iniciativas de TI durante un determinado período se han repartido entre diversas unidades y personas, lo cual ha sido causa de difusión de las responsabilidades. Como consecuencia de la debilidad de la gobernanza de la TI, la dirección de muchas iniciativas de TI correspondió al Centro de Servicios Compartidos, a raíz de lo cual no se pudieron poner en marchar iniciativas como el proyecto crítico de separación de funciones y sistemas previstos como PROMYS.

Falta de aplicación de la separación de funciones en el SMGR

20. La separación de funciones es un importante mecanismo de control interno que debe aplicarse debidamente en cualquier organización. Se determinó que correspondía a muchos usuarios un gran número de responsabilidades; 765 usuarios tuvieron más de 10 responsabilidades distintas en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.

Realización de pruebas de recuperación en caso de desastre conforme al Acuerdo de Prestación de Servicios del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICENU)

21. Durante el período que va de enero de 2016 a octubre de 2020, en 2017 y 2019 se realizó una prueba parcial de recuperación en caso de desastre, frente al requisito de dos pruebas de ese tipo al año. La prueba reveló diferencias infraestructurales entre los servidores de recuperación en caso de desastre y de producción, pues la capacidad del primero era inferior a la del segundo, lo cual afectó a su vez al rendimiento del servidor de recuperación en caso de desastre.

Falta de generación de estados financieros que utilicen el SMGR y sean conformes con las NICSP

22. La generación de estados financieros sigue obligando a realizar abundantes intervenciones manuales. El informe del balance de comprobación se genera desde el SMGR en forma de archivo de texto sin formato que a continuación se importa a MS Excel con notable esfuerzo. A continuación, los datos del balance de comprobación son objeto de considerables reestructuraciones y agrupaciones dentro de MS Excel, lo cual exige la aplicación de conocimientos especializados en materia de contabilidad y finanzas, así como un despliegue de tiempo y esfuerzo por parte de los equipos de finanzas de las sedes antes de que se puedan preparar estados básicos conformes con las NICSP.

Falta de disponibilidad en el SMGR de documentos relacionados con las compras

23. En el SMGR no se disponía de documentos sobre las atribuciones en el 69 % de los casos de adjudicación en régimen de concurrencia, en el 49 % de los casos de compra directa y en el 58 % de los casos de adjudicación excepcional. No se subieron documentos de aprobación técnica en el SMGR en el 66 % de los casos de adjudicación en régimen de concurrencia, en el 67 % de los casos de compra directa y en el 53 % de los casos de adjudicación excepcional. No se encontró una hoja de evaluación en el 45 % de los casos de adjudicación en régimen de concurrencia y en el 40 % de los casos de adjudicación excepcional. No se cargaron documentos de justificación en el SMGR en el 71 % de los casos de compra directa.

Auditoría de cumplimiento

Paridad de género

24. En el Plan estratégico de la FAO en materia de género se afirma que los centros, divisiones y oficinas (descentralizados y en la Sede) deben hacer balance sobre el género cada cuatro años para determinar la medida en que el género está incorporado en su labor. También se les exige la elaboración de un plan de acción de seguimiento para remediar las deficiencias detectadas, establecer prioridades y asignar recursos a la incorporación de la perspectiva de género en las divisiones y las oficinas. Se determinó que no se había actuado de ese modo en las Representaciones en Túnez, Colombia, el Líbano, Etiopía y el Sudán.

Casos de compra directa

25. La FAO había adquirido el 21% de los bienes por adjudicación excepcional y el 15 % por compra directa. En el SMGR no se disponía de detalles completos sobre las adquisiciones. Además, en la política de la FAO no se establecen límites aparte para la adquisición por autoridad delegada en el caso de la compra directa.

Recomendaciones de la auditoría

26. Sobre la base de nuestras conclusiones se han formulado las siguientes recomendaciones, que contribuirán a la mejora de la gestión, la transparencia y la eficiencia de las operaciones:

N. º	Recomendación	Prioridad	Plazo
Comprobación de cuentas			
1.	Conviene que la FAO reconozca el valor razonable de las contribuciones voluntarias e incluya una declaración al respecto en las notas a los estados financieros.	Fundamental	2023
2.	Conviene que la Administración de la FAO reconozca el valor razonable de las cuotas adeudadas en futuros años y declare en las notas a los estados financieros su política de ajustes a título individual de las provisiones en materia de contribuciones voluntarias.	Fundamental	2023
3.	Conviene que la FAO examine los acuerdos de contribuciones voluntarias, incluidos los acuerdos marco financieros y administrativos con la Unión Europea, que impongan al receptor obligaciones en materia de rendimiento y cumplan los criterios a efectos de reconocer el carácter condicional de las correspondientes contribuciones y consignarlas conforme a su política declarada.	Importante	2023
4.	Conviene que la FAO adopte medidas para reconocer sus activos desde la fecha de su puesta en servicio.	Importante	2023
5.	Conviene que la Administración indique en su política contable los criterios de valoración de las cuentas de cobro dudoso en relación con el IVA tras determinar la tendencia general del reembolso del IVA y cree en los estados financieros provisiones apropiadas en concepto de cuentas de cobro dudoso en relación con el IVA.	Fundamental	2023

Auditoría de rendimiento de la Oficina de Emergencias y Resiliencia (OER)			
6.	Conviene que la OER considere la posibilidad de hacer uso del perfil nacional de riesgos de crisis y las secciones de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia de los informes nacionales anuales para evaluar periódicamente el estado de preparación ante emergencias de las oficinas en los países a fin de adoptar decisiones fundamentadas y prestar apoyo activo a las que se consideren a sí mismas preparadas inadecuadamente para hacer frente a riesgos de desastre.	Digna de atención	2024
7.	Conviene que la OER vigile de cerca el estado de las capacidades de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje en cuanto a los recursos humanos y la disponibilidad de presupuesto para estas actividades en las oficinas en los países mediante los informes nacionales anuales. Deberán utilizarse planes y resultados en materia de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje para vigilar la eficacia de los proyectos y crear un repositorio de datos objetivos que sirva de base a la adopción de decisiones relativas a una programación efectiva.	Importante	2024
8.	Conviene que la OER vigile de cerca el reembolso o transferencia de los saldos no utilizados de los proyectos de emergencia cerrados desde el punto de vista financiero para que los fondos no permanezcan durante períodos extensos en estos proyectos de emergencia cerrados.	Fundamental	2023
9.	Conviene sistematizar la orientación sobre el diseño activo de proyectos y programas en aras de la esfera programática prioritaria VM 4 (Sistemas agroalimentarios resilientes), en forma de plantilla y documentos de referencia utilizables, promoviendo a la vez la complementariedad entre las intervenciones urgentes y el fomento de la resiliencia a largo plazo. Esta orientación deberá incluirse en el Manual para facilitar el acceso y el uso durante la formulación de proyectos y programas a fin de que los encargados de formular proyectos o las oficinas en los países cobren conocimiento de esta esfera prioritaria y la incorporen de forma activa en los marcos de programación por países.	Fundamental	2023
10.	Conviene mantener el enfoque de acción preventiva en la labor de la Organización en materia de emergencia y resiliencia en vista de su valor de inversión partiendo de datos objetivos y análisis recopilados por el equipo de acción preventiva y recomendando hojas de ruta para establecer sistemas de alerta y acción temprana en todas las oficinas en los países.	Fundamental	2023
11.	Conviene mantener la buena práctica de guiarse por la lista de verificación a fin de agilizar la evaluación y autorización de los proyectos en modalidad de	Fundamental	2023

	transferencia monetaria. Conviene que la OER transmita la lista de verificación al encargado de formular el proyecto o al responsable del presupuesto con el objeto de mejorar la recopilación de datos para reducir los retrasos excesivos.		
12.	Conviene que la OER prepare una hoja de ruta y ultime las modalidades y el calendario para la puesta en marcha de revisiones por pares de carácter operacional de todas las respuestas en curso de nivel 3 o prolongadas.	Importante	2024
Auditoría de tecnología de la información del Sistema mundial de gestión de recursos			
13.	Conviene emprender la fase de planteamiento de la evolución del SMGR para planificar el logro con plazos precisos de soluciones de TI verdaderamente integradas que abarquen todas las funcionalidades: “Una FAO unificada, un solo sistema”.	Fundamental	2024
14.	Conviene examinar críticamente el requisito de financiación de la TI a la luz de los proyectos que se pondrán en marcha en la próxima fase de la evolución del SMGR y facilitar suficientes recursos para evitar que las soluciones de TI se fragmenten.	Fundamental	2023
15.	Conviene que la CSI examine sus requisitos de licencia relativos al SMGR y adopte una decisión prudente desde el punto de vista financiero en relación con el carácter y el tipo de las licencias de los productos de Oracle relacionados con el SMGR que se deben conservar, negociar o adquirir.	Fundamental	2023
16.	Conviene examinar las diversas responsabilidades del SMGR para que sean manejables y se ajusten a las funciones operativas conforme a plazos previstos a fin de evitar violaciones de la separación de funciones.	Fundamental	2023
17.	Conviene realizar una prueba de recuperación en caso de desastre conforme a lo previsto en el Acuerdo de Prestación de Servicios y abordar las deficiencias detectadas para obtener garantías de la prestación de servicios mínima exigida en caso de desastre.	Fundamental	2023
18.	Conviene que la autoridad competente documente y apruebe formalmente las directrices operacionales revisadas para la gestión de las solicitudes de cambio operativo.	Fundamental	2024
19.	Conviene alimentar la plataforma Jira con los valores correspondientes todos los atributos relativos a las solicitudes de cambio operativo con arreglo a las directrices operacionales aprobadas.	Fundamental	2024
20.	Conviene dar curso a las solicitudes de cambio operativo necesarias para generar todos los estados financieros directamente a partir del SMGR conforme a plazos	Fundamental	2024

	establecidos a fin de paliar el riesgo de error en la preparación de los estados financieros.		
21.	Conviene que la FAO ponga en marcha medidas sujetas a plazos para depurar la base de datos sobre proveedores a fin de obtener información precisa, en particular la determinación de proveedores no inscritos en el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas. Conviene que la FAO examine la plantilla de datos para la creación de perfiles de proveedores (Supplier Wizard de la FAO) para marcar como obligatorios campos esenciales a fin de mejorar la calidad de los datos.	Fundamental	2023
22.	Conviene planificar e implantar conforme a plazos establecidos un sistema integrado de adquisición para poder abordar las deficiencias de control conocidas del sistema. Ello comportaría integrar la planificación de las adquisiciones en el proceso general de adquisiciones, así como disponer de la totalidad de la documentación de las adquisiciones en relación con los principales procesos de abastecimiento.	Fundamental	2023
Auditoría de cumplimiento			
23.	Conviene realizar lo antes posible un balance sobre la igualdad de género y adoptar medidas apropiadas en aras de una representación equitativa de los sexos en la fuerza de trabajo de la FAO.	Importante	2024
24.	Conviene actualizar periódicamente los registros de los activos de las oficinas en los países con toda la información necesaria y fortalecer los controles internos correspondientes a la recopilación de datos relativos a los activos para garantizar una documentación fiable y completa.	Importante	2024
25.	Conviene obtener garantías de cumplimiento en todos los casos, de conformidad con la normativa, para garantizar el interés financiero de la Organización durante el período contratado y de mantenimiento o de responsabilidad por defectos.	Fundamental	2023
26.	Conviene establecer controles para velar por que los pagos anticipados se concedan en estricta consonancia con las directrices de la FAO.	Fundamental	2023
27.	Conviene que la Administración de la FAO siga fomentando la licitación pública y adopte medidas para reducir el uso de las adjudicaciones excepcionales o la compra directa garantizando a la vez el estricto respeto de los requisitos de documentación en el SMGR.	Fundamental	2023
28.	Conviene que la FAO modifique su Manual para establecer expresamente la delegación de límites de adquisición aceptables en función del riesgo para su aplicación a la compra directa.	Fundamental	2023

29.	Conviene que la FAO refuerce sus controles internos relativos a la verificación por sorpresa de los recuentos de efectivo.	Importante	2024
30.	**Conviene fortalecer los controles internos conforme a plazos establecidos para velar por que no se permitan compras no vinculadas que no cumplan las condiciones.**	Importante	2024
31.	Conviene examinar periódicamente las solicitudes de reembolso de gastos de viaje y adoptar medidas para liquidar los anticipos pendientes de conformidad con las normas de la FAO.	Importante	2024

Datos financieros clave	
	(Cifras en millones de USD)
Ingresos totales:	**2 795,83**
Gastos totales:	**1 908,24**
Superávit para el año:	**850,26**
Activos:	**5 771,81**
Pasivos:	**1 756,34**
Activos netos:	**4 015,47**
Prestaciones a los empleados y otros gastos de personal:	**433,95**

MANDATO, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Mandato

27. En su 161.º período de sesiones, el Consejo de la FAO nombró Auditor Externo de la Organización al Interventor y Auditor General de la India por un período de seis años a partir de 2020.

28. El mandato de la auditoría externa se basa en el artículo XII del Reglamento Financiero de la FAO, en el que se estipula que la comprobación de las cuentas se realizará de conformidad con las normas corrientes generalmente aceptadas en la materia y, con sujeción a cualesquiera instrucciones especiales del Comité de Finanzas, de acuerdo con las atribuciones adicionales indicadas en el Apéndice I de este Reglamento. El Auditor Externo, además de certificar las cuentas, podrá formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de la Organización.

29. Este es el tercer año de nuestro mandato de auditoría y el segundo informe que publica con una periodicidad anual el Interventor y Auditor General de la India en su calidad de Auditor Externo.

Alcance

30. La auditoría llevada a cabo consiste en un examen independiente de los datos que respaldan las cantidades y la información consignada en los estados financieros. En ella se incluye una evaluación de los principios contables aplicados y de las estimaciones significativas realizadas por la Organización, así como de la presentación general de los estados financieros. También contiene una evaluación de la observancia por parte de la FAO del Reglamento Financiero y de las disposiciones de la autoridad legislativa.

31. Los objetivos primordiales de la auditoría consisten en presentar un dictamen independiente sobre si:

a) los estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de la FAO a 31 de diciembre de 2022, los resultados de su desempeño financiero, los cambios en sus activos y valores netos, los flujos de efectivo de la Organización y la comparación entre su presupuesto y la cuantía real de gastos para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las NICSP;
b) las políticas contables definidas en la nota 2 a los estados financieros se aplicaron sobre una base que corresponde a la del ejercicio económico precedente;

c) las transacciones de las que se ha tenido conocimiento o que se han verificado como parte de la auditoría se han efectuado, a todos los efectos importantes, de conformidad con el Reglamento Financiero y las disposiciones de la autoridad legislativa.

32. Durante el ejercicio económico 2022, aparte de la auditoría de los estados financieros en la Sede, realizamos auditorías en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (RLC), la Oficina Subregional para África del Norte (Túnez) y seis Representaciones de la FAO en Colombia, Etiopía, el Líbano, México, el Sudán y Venezuela (República Bolivariana de).

33. Se llevaron a cabo auditorías de rendimiento en relación con el funcionamiento de la OER y el SMGR. Se comprobaron los estados financieros de la Cooperativa de Crédito de la FAO correspondientes al ejercicio económico de 2022 y se publicó un informe específico al respecto. Además, se examinó y certificó la situación de los fondos de programas llevados a cabo en cooperación con otros organismos o en su nombre, a saber, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

Metodología y responsabilidades del auditor

34. La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). En virtud de dichas normas, la auditoría se debe planificar y realizar de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no presentan inexactitudes significativas. En la auditoría se incluye el examen por muestreo de los datos que respaldan las cantidades y la información consignada en los estados financieros. También contiene una evaluación de los principios contables aplicados y de las estimaciones significativas realizadas por la Administración, así como de la presentación general de los estados financieros. Al auditar los estados financieros se adoptó un enfoque de auditoría basado en el análisis de los riesgos, sobre la base de un entendimiento de la entidad y su entorno, en virtud del cual debe realizarse una evaluación del riesgo que determine todos los errores materiales posibles en los estados financieros y las declaraciones correspondientes.

35. El cometido del Auditor Externo consiste en emitir un dictamen sobre los estados financieros a partir de una auditoría. Una auditoría se realiza de manera que ofrezca garantías razonables, no absolutas, de que los estados financieros no contienen errores materiales que obedezcan a fraudes o equivocaciones.

36. Se examinó asimismo la eficacia de las medidas de control de la gestión en esferas clave de actividad, la gestión de riesgos y las operaciones de algunas oficinas regionales y en los países con especial atención a la ejecución de los proyectos, la gestión de las compras y contrataciones, la gestión de los activos, la gestión de los viajes y el entorno de control interno, en consonancia con el artículo 4 del Reglamento Financiero. Se coordinó con la Oficina del Inspector General (OIG) la planificación de las esferas que se someterían a auditoría a fin de evitar la duplicación innecesaria del trabajo y determinar el grado de fiabilidad de la labor de dicha oficina. También se colaboró con el Comité Consultivo de Supervisión para mejorar aún más nuestra labor de auditoría.

37. Se informó de los resultados de auditoría a la Administración de la FAO mediante cartas sobre asuntos de gestión que contenían observaciones y recomendaciones detalladas. Esta práctica permite mantener una colaboración constante con la Administración de la FAO.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA

Seguimiento de las recomendaciones de anteriores auditorías externas

38. Los auditores externos de la FAO formulan recomendaciones para la introducción de mejoras en el funcionamiento de la Organización en el informe detallado de auditoría de cada año. En el siguiente cuadro se presenta el estado de aplicación o cumplimiento de las recomendaciones formuladas en informes de años anteriores del Auditor Externo comunicados por la Administración en el momento de realizar la auditoría correspondiente al ejercicio económico de 2022. En el 198.º período de sesiones del Comité de Finanzas se presentará un documento independiente con el estado actualizado de las recomendaciones.

Cuadro 1
Estado de aplicación de las recomendaciones

Informe de auditoría externa	Total de recomendaciones	Pendientes según el informe de auditoría externa de 2021	Aplicadas	Pendientes Recomendaciones
2017	29	2	1	1
2018	41	7	2	5
2019	42	17	2	15
2020	48	37	17	20
2021	20	20	12	8
Total	**180**	**83**	**34**	**49**

Fuente: información proporcionada por la FAO.

39. En el Cuadro 1 se muestra que, de las 20 recomendaciones formuladas por el Auditor Externo durante la auditoría del ejercicio económico de 2021, 12 —esto es, el 60 %— se han aplicado y las ocho restantes se encuentran en proceso de aplicación. Para el período de 2017 a 2020, había 63 recomendaciones pendientes, de las cuales se han aplicado 22 (el 35 %).

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

40. En esta sección se presentan los resultados de la auditoría correspondiente al ejercicio económico de 2022 y se abarcan los asuntos que, en opinión del Auditor Externo, deberían señalarse a la atención de los órganos rectores. A fin de garantizar una presentación de informes equilibrada y elaborar soluciones conjuntamente, se brinda a la Administración de la FAO la oportunidad de responder a las observaciones y recomendaciones de la auditoría. Las recomendaciones tienen por objeto respaldar los objetivos del mandato de la FAO, reforzar la rendición de cuentas y la transparencia y mejorar la gestión financiera y la gobernanza de la Organización.

A. COMPROBACIÓN DE CUENTAS

1. Panorama financiero

41. Las reservas de la FAO aumentaron de 149,04 millones de USD a 614,25 millones de USD como consecuencia de ganancias actuariales. En consecuencia, los activos netos de la FAO aumentaron de 2 700 millones de USD a finales de 2021 a 4 020 millones de USD a finales de 2022 debido a un aumento del excedente acumulado de 850, 26 millones de USD.

42. El superávit de los ingresos de la FAO con respecto a los gastos aumentó de 421,88 millones de USD en el año 2021 a 850,26 millones de USD en 2022. El aumento del excedente se atribuye a un aumento del 48,78 % en las contribuciones voluntarias durante 2021. Las contribuciones voluntarias por valor de 2 230 millones de USD recibidas durante el año 2022 conforman el 79,91 % de los ingresos totales. Las cuotas de los Estados Miembros en el marco del Programa ordinario por valor de 488,4 millones de USD conforman el 17,47 % de los ingresos totales durante 2022.

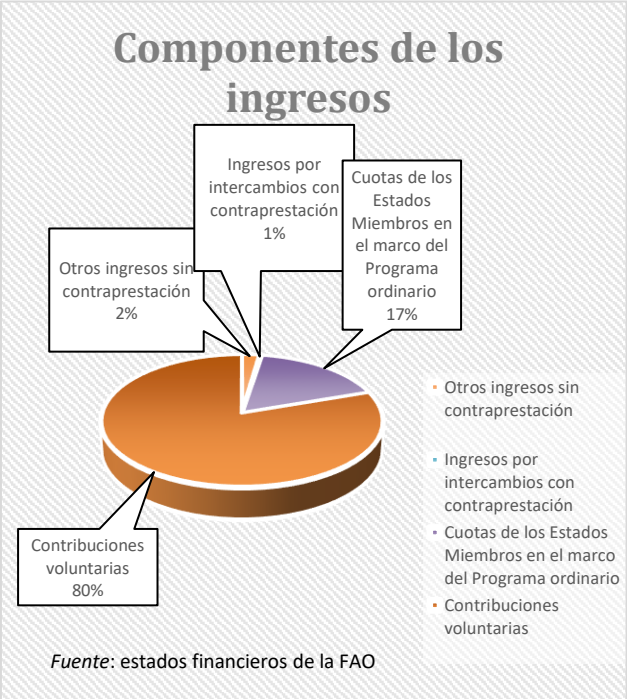

Fuente: estados financieros de la FAO

43. Los gastos totales de la FAO aumentaron ligeramente, un 14,13 %, en el año 2022, principalmente a raíz de incrementos en concepto de suministros y bienes fungibles, gastos relacionados con los consultores, viajes y otros gastos de personal. Los gastos en concepto de suministros y bienes fungibles supusieron casi el 62 % del aumento de los gastos, mientras que los gastos de viaje del personal representaron cerca del 20 % de ese aumento.

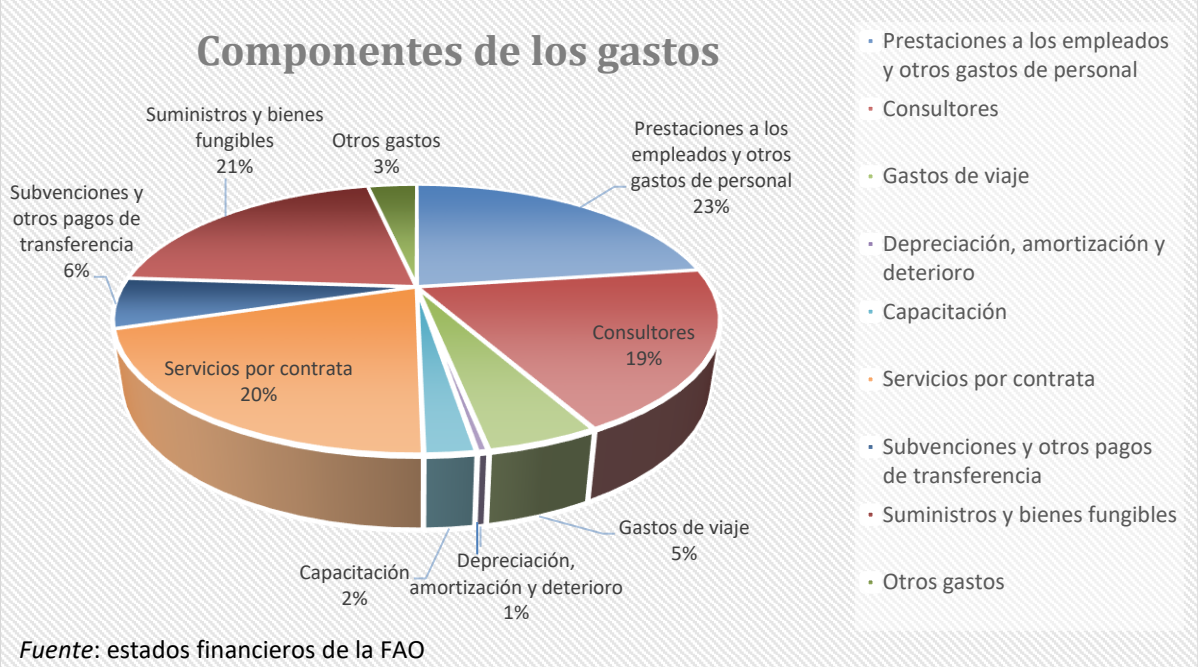

Fuente: estados financieros de la FAO

44. Los activos totales de la FAO crecieron de 4 930 millones de USD a finales del año 2021 a 5 770 millones de USD a finales de 2022. Este aumento se debió principalmente a un incremento de las cuentas por cobrar procedentes de transacciones sin contraprestación por valor de 494,52 millones de USD, lo que representa casi el 59 % del aumento del activo total. El efectivo y los equivalentes de efectivo aumentaron en 304,61 millones de USD durante el año 2022, lo que representa casi el 36 % del aumento del activo total. El efectivo y los equivalentes de efectivo aumentaron durante 2022, principalmente debido a incrementos del efectivo en bancos y fondos del mercado monetario (126,36 millones de USD) y depósitos a corto plazo (200 millones de USD).

45. El pasivo total disminuyó de 2 230 millones de USD a finales de 2021 a 1 760 millones de USD a finales del año 2022, debido principalmente a una disminución del 35 % en las obligaciones relativas a las prestaciones a los empleados, que pasaron de 1 560 millones de USD en 2021 a 1 020 millones en 2022 en vista de ganancias en concepto de valoración actuarial. Se registró un aumento en concepto de "pagos recibidos por adelantado", es decir, se recibieron por adelantado contribuciones por valor de 76,3 millones de USD que representaban casi el 26 % del pasivo total.

2. Gestión financiera

46. Analizamos la liquidez y la solvencia de la FAO a fin de evaluar su capacidad para cumplir sus compromisos a corto plazo, sus obligaciones a largo plazo y sus necesidades operacionales. Los resultados del análisis se tratan en los siguientes párrafos.

3. Solvencia a corto plazo

47. El coeficiente de solvencia y el coeficiente de liquidez de la FAO se mantuvieron sistemáticamente por encima del tres en los últimos tres años, lo que indica una liquidez elevada y una solvencia sólida para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, como se muestra en el Cuadro 2.

Cuadro 2
Análisis del coeficiente de solvencia a corto plazo

Coeficiente[2]	2022	2021	2020
Coeficiente de solvencia[a] (relación entre el activo corriente y el pasivo corriente)	5,39	4,71	3,50
Coeficiente de liquidez[b] (relación entre el activo disponible y el pasivo corriente)	5,28	4,61	4,41
Coeficiente de efectivo[c] (relación entre las inversiones en efectivo y corrientes y el pasivo corriente)	3,31	3,00	2,96
Coeficiente entre el activo total y el pasivo total	3,29	2,21	2,07

Fuente: estados financieros de la FAO correspondientes a 2022, 2021 y 2020.

4. Solvencia a largo plazo

48. Se evaluó la capacidad de la FAO para hacer a su pasivo total utilizando el coeficiente entre el pasivo total y el activo neto, como se muestra en el Cuadro 3.

Cuadro 3
Análisis del coeficiente de solvencia a largo plazo

Descripción y coeficiente	2022	2021	2020
Pasivo total (millones de USD)	1756,34	2232,21	2119,21
Activo neto (millones de USD)	4015,47	2699,99	2278,14
Total del coeficiente entre el pasivo total y el activo neto[3]	0,44	0,83	0,93

Fuente: estados financieros de la FAO correspondientes a 2022, 2021 y 2020.

[2] [a] Un valor alto es un buen indicador de solvencia. [b] El coeficiente de liquidez es más conservador que el coeficiente de solvencia porque no incluye las existencias ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Cuanto más elevado sea el coeficiente, mayor es la liquidez. [c] El coeficiente de efectivo es un indicador de la liquidez de una entidad que se obtiene midiendo el importe en efectivo, los equivalentes de efectivo o los fondos que hay invertidos en activos corrientes para sufragar el pasivo corriente.
[3] Un valor bajo es un buen indicador de solvencia.

49. La relación entre el pasivo total y el activo neto, que era de 0,93 en el año 2020, se redujo a lo largo de los dos años a 0,44 durante el año 2022.

Cambios introducidos en los estados financieros y en las notas a los estados financieros a raíz de las recomendaciones de la auditoría:

50. Sobre la base de las observaciones y recomendaciones de la auditoría, se colaboró con la Administración a fin de ayudar a velar por que se realizaran las enmiendas necesarias en los estados financieros. En el Anexo 1 se describen algunas de las importantes enmiendas recomendadas por la auditoría y llevadas a cabo por la Administración.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Falta de reconocimiento del valor razonable de los ingresos procedentes de contribuciones voluntarias

51. La NICSP 23 prevé que todo activo adquirido mediante una transacción sin contraprestación se mida inicialmente a su valor razonable[4] a la fecha de adquisición.

52. Desde el ejercicio económico 2021, la FAO reconoce por adelantado como ingresos las promesas de contribuciones formuladas en acuerdos plurianuales vinculantes. Sin embargo, esas contribuciones se consignan a su valor nominal.[5]Su vencimiento tiene una extensión máxima de 9 años y, de las cuentas por cobrar netas por valor de 2 330 millones de USD a fines de 2022, una parte considerable (980 millones de USD, que representan el 46 %) solo será pagadera después del ejercicio económico 2023.

53. Observamos que, en vista de la cuantía de las contribuciones voluntarias por recibir y su amplitud de horizontes, su consignación a valor nominal no se aviene a consideraciones del valor razonable. Opinamos que la FAO podría reconocer las contribuciones plurianuales al valor presente neto[6] utilizando una tasa de descuento apropiada que refleje el valor razonable de las cuentas por cobrar a largo plazo y ajustar los estados financieros de 2022 incorporando una declaración al respecto en las notas a los estados financieros.

54. La Administración hizo notar las observaciones y recomendaciones y convino en revisar el valor de las cuentas por cobrar a largo plazo pendientes generadas en relación con las contribuciones voluntarias para reflejar su valor actual al 31 de diciembre de 2022 descontando dichas cuentas por cobrar mediante la curva de rendimiento de los bonos del Estado de los Estados Unidos de América.

Recomendación 1: Conviene que la FAO reconozca el valor razonable de las contribuciones voluntarias e incluya una declaración al respecto en las notas a los estados financieros.

55. La Administración aceptó la recomendación.

Falta de reconocimiento del valor razonable de los ingresos procedentes de cuotas

56. La NICSP 23 prevé que todo activo adquirido mediante una transacción sin contraprestación se mida inicialmente a su valor razonable a la fecha de adquisición.

57. Observamos que en la nota a los *Estados financieros de la FAO correspondientes a 2022* se consignaba una suma de 1,3 millones de USD como cuotas no corrientes por cobrar de los Estados Miembros. La suma se consignó como ingresos a la luz de resoluciones de la Conferencia por

[4] Se entiende por valor razonable el precio que se recibiría al vender un activo, o que se pagaría para liquidar una obligación, en el marco de una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de medición.

[5] Se entiende por valor nominal la tasa no ajustada o precio corriente, sin tener en cuenta la inflación u otros factores, a diferencia de los valores reales, conforme a los cuales se incorporan ajustes en los cambios en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo.

[6] El valor presente neto es resultado de cálculos que determinan el valor actual de un flujo futuro de cuantías percibidas o pagos aplicando la tasa de descuento apropiada.

las que se aprobaban los planes de pago a plazos para liquidar determinadas contribuciones atrasadas[7]. En vista de la cuantía de las cuotas por recibir en años próximos, consideramos que su consignación a valor nominal no se aviene a consideraciones del valor razonable.

58. Observamos que, conforme a la nota 5.5, la provisión para cuentas de cobro dudoso respecto de las cuotas por cobrar se ha calculado en relación con las cuotas que llevan más de dos años pendientes. Se han incluido provisiones adicionales correspondientes a la parte de las cuotas que llevan pendientes menos de dos años a fin de dar cuenta plenamente de cinco países Miembros, cuyas cuotas por cobrar llevan menos de dos años pendientes, por valor de 1,07 millones.

59. La Administración aceptó la observación de la auditoría y declaró que la FAO reconocería las cuotas por recibir a largo plazo pendientes a su valor razonable utilizando la curva de rendimiento de los bonos del Estado de los Estados Unidos de América para descontar el activo a fin de obtener su valor actual al 31 de diciembre de 2022.

60. La Administración declaró asimismo que revisaría la nota 5.5 para que rezara como sigue: "La provisión para cuentas de cobro dudoso respecto de las cuotas por cobrar se ha calculado en relación con las cuotas que llevan más de dos años pendientes. Se han incluido provisiones adicionales correspondientes a la parte de las cuotas que lleva pendiente menos de dos años a fin de dar cuenta de cada país según proceda".

Recomendación 2: Conviene que la Administración de la FAO reconozca el valor razonable de las cuotas adeudadas en futuros años y declare en las notas a los estados financieros su política de ajustes a título individual de las provisiones en materia de contribuciones voluntarias.

61. La Administración aceptó la recomendación.

Falta de creación de pasivo con respecto a las contribuciones voluntarias condicionales

62. La NICSP 23 exige que la entrada de recursos procedentes de una transacción sin contraprestación consignados como activo se contabilicen como ingresos solo en la medida en que las estipulaciones relativas a un activo transferido no den lugar a una obligación vigente, es decir, que el activo no esté sujeto a condición alguna.

63. En la nota 2.48 a los *Estados financieros de la FAO correspondiente a 2022* se afirma que "Las contribuciones voluntarias y otras transferencias respaldadas por acuerdos ejecutorios se contabilizan como ingresos cuando el acuerdo se vuelve vinculante y el correspondiente activo se contabiliza por montos no facturados, a menos que en el acuerdo se establezca una condición relativa al activo transferido que exija el reconocimiento de un pasivo", en cuyo caso, los ingresos se contabilizan cuando el pasivo condicional se liquida.

64. Observamos que la FAO ha contabilizado de antemano todos los acuerdos (2082) concertados con donantes como ingresos incondicionales y consignados. De los 2082 acuerdos, 245 guardaban relación con los acuerdos concertados con la Unión Europea y la Comisión Europea dentro del acuerdo marco financiero y administrativo. Según el examen de una muestra de 10 acuerdos de ese tipo, se les adjuntaban condiciones, lo cual daba lugar a obligaciones vigentes correspondientes al activo. Conforme a las condiciones, la Comisión Europea puede rescindir el acuerdo si la organización incumple una obligación sustancial conforme a lo dispuesto en el acuerdo o incumple, entre otras cosas, las obligaciones de presentación de informes. Por lo que se refiere a las obligaciones incumplidas, la Comisión Europea podrá rescindir el acuerdo y negarse a pagar todo monto pendiente, e incluso recuperar de la FAO montos pagados indebidamente. Las obligaciones incluían la presentación de informes sobre la marcha de los trabajos y de informes finales relativos, entre otras cosas, a la ejecución de los planes dentro de los calendarios prescritos, condiciones en materia de arreglos de pagos, el reembolso del superávit, el interés aplicable a la prefinanciación. Además, el receptor debe proporcionar una declaración de gestión en el sentido de que el gasto se destinó al fin previsto para él que se indica en el acuerdo.

[7] Resoluciones 2/17 y 2/21, por períodos de 20 y de 10 años, respectivamente.

65. La FAO respondió afirmando que el párrafo 6.7 de su Reglamento financiero no permite aceptar financiación voluntaria en el marco de acuerdos que planteen a los Estados Miembros obligaciones financieras adicionales. Además, conforme a la NICSP 23, párrafo 21: "Para determinar si una estipulación es una condición o una restricción, la entidad considerará si un requerimiento de devolver el activo u otros beneficios económicos o potencial de servicio futuros es exigible, y podría ser ejecutado por el transferidor. Si la experiencia pasada con el transferidor indica que el mismo nunca ejecuta un requerimiento de devolver el activo transferido u otros beneficios económicos o potencial de servicio futuros cuando ocurren incumplimientos, entonces la entidad receptora puede concluir que la estipulación tiene la forma pero no la esencia de una condición y es, por tanto, una restricción". La experiencia de la FAO en cuanto a proyectos financiados por la Comisión Europea es que la afirmación de que las cláusulas en el acuerdo pueden entenderse como "condiciones" conforme a la NICSP 23 carece de fundamento histórico.

66. La FAO declaró que el reembolso de fondos a la Comisión Europea se ha limitado a sumas no gastadas al término de los proyectos, de forma semejante a otras disposiciones habituales en fondos fiduciarios. La FAO declaró asimismo que, aunque en las disposiciones de la FAO se indican por lo general tramos de financiación, estos no van ligados a cumplimientos de entregas específicos. Este calendario incorpora el requisito del Reglamento financiero de la FAO de que se obtenga financiación antes de que se permita a la FAO llevar a cabo cualquier tipo de trabajo, pero no es indicio del valor de la reclamación exigible que corresponde a la FAO en relación con los ingresos contractuales.

67. Observamos que la financiación correspondiente a los acuerdos con la Comisión Europea o la Unión Europea va ligada efectivamente a cumplimientos de entregas, pues, como se afirma en el artículo 19.2 de las condiciones generales para los acuerdos de contribución, con excepción del primer plazo de la prefinanciación, los pagos se efectuarán tras la aprobación de la solicitud de pago acompañada de un informe final o sobre la marcha de los trabajos. La suma final se determinará de conformidad con el artículo 20. Si el saldo es negativo, el pago correspondiente pasa a ser recuperación. En el artículo 20.3 se afirma que cuando la medida i) no se lleve a cabo, ii) no se lleve a cabo de conformidad con el Acuerdo o iii) se lleve a cabo parcialmente o con retraso, la Autoridad Contratante podrá, tras permitir a la Organización que presente observaciones, reducir la contribución de la Unión Europea en proporción a la gravedad de las situaciones mencionadas.

68. Sin embargo, cabe destacar que en la NICSP 23, párrafo 21, se afirma a continuación lo siguiente: "Si la entidad no tiene experiencia con el transferidor, o no ha incumplido previamente estipulaciones que llevarían al transferidor a decidir si ejecuta una devolución de un activo u otros beneficios económicos o potencial de servicio futuros, y no tiene evidencia de lo contrario, se supondría que el transferidor ejecutaría la estipulación y, por tanto, la estipulación cumple la definición de una condición". En una de sus respuestas a la observación, la Administración había confirmado que no se habían dado casos de incumplimiento previos. Conforme a la NICSP 23 que antes se citaba, la estipulación en sí debe entenderse como condición si no existen casos previos de incumplimiento de estipulaciones.

69. También tomamos conocimiento del estricto procedimiento de pago previsto en el acuerdo marco financiero y administrativo, conforme al cual la prefinanciación posterior a la prefinanciación inicial se basa en los informes sobre la ejecución presentados por el receptor. De ahí que, de conformidad con las NICSP, a la vez que se reconocen como activo las donaciones en el marco de acuerdos condicionales, la FAO debería crear igualmente un pasivo (ingresos no facturados por valor de 433,50 millones de USD en relación con el acuerdo marco financiero y administrativo) respecto de todos los acuerdos condicionales, en vista de las condiciones adjuntas a la donación.

Recomendación 3: Conviene que la FAO examine los acuerdos de contribuciones voluntarias, incluidos los acuerdos marco financieros y administrativos con la Unión Europea, que impongan al receptor obligaciones en materia de rendimiento y cumplan los criterios a efectos de reconocer el carácter condicional de las correspondientes contribuciones y consignarlas conforme a su política declarada.

70. La Administración tomó nota de la recomendación.

Aplicación de un tipo de cambio incorrecto

71. En el párrafo 24 de la NICSP 4 se estipula que toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera de la tasa de cambio al contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera. Se entiende por fecha de la transacción la fecha en la que la transacción reúne las condiciones para su reconocimiento de conformidad con las NICSP.

72. En el caso de las partidas de propiedades, planta y equipo, la fecha de transacción es la fecha de puesta en servicio del activo correspondiente a una partida de ese tipo. El activo se reconoce en esa fecha y comienza a depreciarse a partir de ese día hasta el término de su vida útil de utilización económica definida. En el párrafo 2.6 del estado financiero anual del PMA correspondiente a 2022 las partidas no monetarias consignadas a su costo histórico se convierten utilizando el tipo de cambio histórico existente a la fecha en que se contabilizaron. En ese sentido, las partidas de propiedades, planta y equipo adquiridos en moneda extranjera deberán consignarse en el libro "FAO IPSAS" al tipo de cambio aplicable en la fecha de la puesta en servicio del activo.

73. Examinamos una muestra de 25 partidas de propiedades, planta y equipo para obtener garantías respecto de la contabilidad de los activos. Observamos variaciones entre la fecha de aplicación del tipo de cambio frente a la fecha de puesta en servicio del activo. El hecho de que estas transacciones no se atuvieran a lo dispuesto en la NICSP 4 y en la política contable declarada de la FAO podría ser fuente de inexactitud en la contabilidad, la depreciación y la enajenación de los activos.

74. En su respuesta, la Administración reconoció que la práctica actual consistía en aplicar a la capitalización de los activos el tipo de cambio de divisas correspondiente a la fecha de consignación de la factura en el SMGR, en lugar del tipo vigente en la fecha de la puesta en servicio del activo. La Administración declaró asimismo que había investigado la repercusión financiera de la revisión de los tipos de cambio de divisas aplicados a las adiciones de activos de 2022 y había determinado que la repercusión era insignificante, es decir, de cerca del 1 % de las adiciones de activos, y que toda corrección exigiría intervenciones manuales y, por ende, un riesgo de error que no estaba justificado.

75. Aunque agradecemos la respuesta de la Administración en el sentido de que la repercusión actual es insignificante, opinamos que la práctica de la Organización en materia de valoración de activos debería consistir en consignar los activos a partir de la fecha de su puesta en servicio. Con ello se conseguiría que, en adelante, todas las valoraciones de activos significativas estuvieran reflejadas debidamente en los estados financieros de conformidad con la NICSP 4.

Recomendación 4: Conviene que la FAO adopte medidas para reconocer sus activos desde la fecha de su puesta en servicio.

76. La Administración tomó nota de la recomendación.

Falta de provisión con respecto al impuesto sobre el valor añadido por cobrar que lleva pendiente más de tres años

77. La FAO concierta acuerdos con los gobiernos locales respecto de la obligación de la Organización de pagar el impuesto sobre el valor agregado (IVA) de bienes y servicios. En la mayoría de los países de todo el mundo, la FAO está exenta, por lo general, del pago del impuesto sobre el valor añadido correspondiente al precio de compra. Sin embargo, algunos gobiernos solicitan a la FAO que pague el IVA a las autoridades fiscales en el momento de la adquisición de los bienes y servicios, y posteriormente reembolsan a la FAO el IVA abonado. Según las circunstancias, las órdenes de compra y las facturas se procesarán de distinta forma en el SMGR.

78. En la nota 7 al estado financiero n.º 1 (*Estado de la situación financiera*) se observa que a 31 de diciembre de 2022 el total de los pagos anticipados y otros activos corrientes ascendía a 70,6 millones de USD, incluida una suma de 8,6 millones de USD en concepto de IVA por cobrar. Se observa asimismo que no se habían creado provisiones por cobrar en relación con el IVA. En la NICSP 23, relativa a los ingresos por transacciones sin contraprestación, también se indica que en los estados financieros debería crearse una provisión para las cuentas de cobro dudoso.

79. La Administración respondió que no se había creado una provisión en relación con el IVA por cobrar pendiente, por valor de 8,6 millones de USD, y que, en general, el proceso de recuperación del IVA podía ser prolongado (dos a tres años) y presentar grandes variaciones de un país a otro.

80. Opinamos que, en vista de que el proceso de recuperación es incierto y lleva más tiempo, algo que se desprende de las respuestas de la Administración, así como de los datos, sería prudente crear provisiones para las cuentas de cobro dudoso en relación con el IVA. La falta de provisiones para las cuentas de cobro dudoso en relación con el IVA ha comportado una sobrevaloración de los activos y una infravaloración de los gastos por valor de 4,65 millones de USD[8], como se muestra en al Anexo 2 en relación con un análisis de la antigüedad.

81. La Administración convino en que, en vista de los dos a tres años de media que se necesitaban para recuperar las reclamaciones de IVA, convenía crear una provisión para las reclamaciones que llevaban pendientes más de tres años, cuyo valor se estimaba en 3,4 millones de USD para el ejercicio 2022.

Recomendación 5: Conviene que la Administración indique en su política contable los criterios de valoración de las cuentas de cobro dudoso en relación con el IVA tras determinar la tendencia general del reembolso del IVA y cree en los estados financieros provisiones apropiadas en concepto de cuentas de cobro dudoso en relación con el IVA.

82. La Administración aceptó la recomendación.

B. ASUNTOS DE GESTIÓN

Auditoría de rendimiento de la Oficina de Emergencias y Resiliencia (OER)

Introducción

83. El Consejo de la FAO aprobó (julio de 2020) la creación de la OER, que antes era una división, con el propósito de poner de relieve el carácter transversal de esta labor en toda la Organización.

84. La OER dirige la labor de preparación de datos objetivos sobre la gravedad de la inseguridad alimentaria y análisis de sus causas y sus remedios efectivos. Ejerce funciones principales de coordinación en relación con las esferas programáticas prioritarias Una vida mejor (VM) 3 (Emergencias agrícolas y alimentarias) y 4 (Sistemas agroalimentarios resilientes). Su visión consiste en que la población y las comunidades empoderadas lleven una vida resiliente y en que los medios de subsistencia y los sistemas alimentarios se basen en el riesgo, sean sosteniblemente productivos y puedan resistir y adaptarse a los desastres, crisis y conflictos, así como recuperarse de ellos.

85. Los fondos destinados a actividades de emergencia y resiliencia se movilizan a través de los acuerdos bilaterales con los donantes, fondos comunes humanitarios administrados por las Naciones Unidas, como el Fondo central para la acción en casos de emergencia (CERF) y fondos comunes basados en países, fondos fiduciarios de asociados múltiples como el Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial. Además, los recursos destinados a preparación e intervención en situaciones de emergencia también proceden de mecanismos de financiación internos de la FAO. A continuación se indican los recursos movilizados y los gastos realizados en relación con proyectos de emergencia y resiliencia de 2020 a 2022:

[8] En relación con las cuentas por cobrar correspondientes al IVA que llevan más de dos años pendientes, es decir, el IVA pendiente hasta 2020 sin tener en cuenta las variaciones cambiarias.

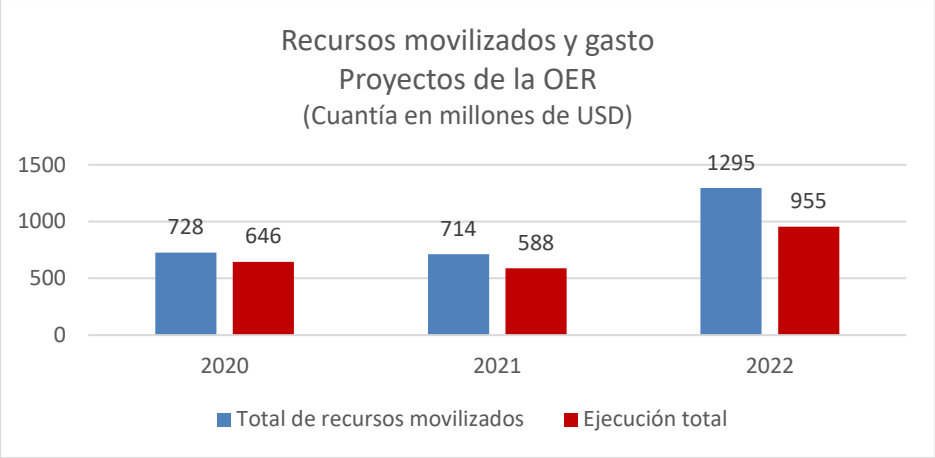

Fuente: información proporcionada por la FAO.

86. Los proyectos de emergencia y resiliencia se ejecutan por mediación de oficinas en los países en el caso de los proyectos nacionales, de oficinas regionales o subregionales en el caso de los proyectos que comprendan más de un país y de la OER en el caso de los proyectos de ámbito mundial que abarquen más de una región. En 2020, 2021 y 2022 se aprobaron en total 851 proyectos nuevos de emergencia y resiliencia.

Objetivos de auditoría

87. Los objetivos de la auditoría de rendimiento fueron los siguientes:

a) Determinar si se han cumplido los objetivos de la planificación estratégica.

b) Determinar si se dispuso de fondos suficientes y estos estuvieron debidamente asignados.

c) Determinar si la ejecución y el seguimiento del programa y la presentación de informes al respecto tuvieron lugar efectivamente y si las operaciones de emergencia y respuesta estuvieron bien planificadas y se llevaron a cabo de forma oportuna y eficaz.

88. La auditoría abarcaba el período comprendido entre enero de 2020 y diciembre de 2022.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Preparación para emergencias de las oficinas en los países

89. La OER/SP5[9] ha elaborado instrumentos de evaluación como la determinación de prioridades para la gestión de riesgos de desastre y el Plan de la FAO de preparación de intervenciones en situaciones de emergencia y se los ha facilitado a las oficinas en los países para establecer prioridades entre dichos riesgos y determinar el grado de preparación al respecto de la oficina en el país. Conforme al documento de orientación para la determinación de prioridades, esta debería actualizarse periódicamente en función de la estacionalidad de los posibles desastres para vigilar la evolución o las variaciones en la clasificación y las consiguientes medidas de mitigación. Como mínimo, deberá procederse así anualmente para vincular el proceso con otros requisitos institucionales de presentación de informes, como el informe anual de la FAO.

90. Las oficinas de la FAO en los países preparan informes nacionales anuales en colaboración con las partes interesadas correspondientes en el ámbito del respectivo país. En el informe figuran datos detallados relativos a la agricultura, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural, entre otros temas. En dos secciones del informe nacional anual (el perfil nacional de riesgos de crisis y la preparación de la

[9] Programa estratégico 5: conforme al objetivo estratégico 5 del antiguo Marco estratégico, antes se encargaba de programar las actividades de resiliencia, incluida la difusión de orientación con fines de preparación para emergencias.

FAO de respuesta a emergencias) figura información sobre la vulnerabilidad del país a posibles riesgos de desastre y la capacidad de la oficina en el país de prever crisis que afectan a la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura, responder a ellas y recuperarse de sus efectos.

91. Observamos que la OER no evalúa la preparación de todas las oficinas en los países con respecto a su vulnerabilidad a posibles desastres ni su preparación para hacer frente a estas emergencias o situaciones.

92. El examen de una muestra seleccionada al azar de 127 informes nacionales anuales presentados para 2021 reveló que 25 países (20 % del total de países) se consideraban a sí mismos debidamente preparados para responder a emergencias, mientras que 90 países (71 %) se consideraban moderadamente preparados y no habían alcanzado el nivel de preparación deseado. También se observó que eran 12 (9 %) los países que necesitaban con urgencia apoyo para mejorar el estado de preparación para una respuesta de emergencia. De estos últimos, en un país Miembro se ha activado la respuesta de nivel 2[10], y la población de otros tres se ha clasificado en la fase 2 de la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF[11]) y fases posteriores. La evaluación de estos informes podría servir de base objetiva al apoyo a la programación con respecto al carácter y la cuantía del apoyo que necesitaban las oficinas en los países y ayudaría a la OER a atender activamente las necesidades de los países en esferas de apoyo específicas.

93. La Administración afirmó que la OER examinaría las secciones relativas al perfil nacional de riesgos de crisis y la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia del informe nacional anual y coordinaría el posible apoyo de las oficinas regionales y subregionales a las oficinas en los países que se consideren a sí mismas preparadas inadecuadamente. Asimismo, afirmó que en el informe nacional anual de 2023 se insertó un conjunto de preguntas objetivas articuladas por la OER para que las oficinas en los países se autoevaluaran objetivamente en materia de preparación e informaran al respecto.

94. Opinamos que, gracias al acceso a información sobre la preparación de los países, la OER puede planificar su apoyo, establecer prioridades en consecuencia y adaptarlo en función del contexto de cada país.

Recomendación 6: Conviene que la OER considere la posibilidad de hacer uso del perfil nacional de riesgos de crisis y las secciones de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia de los informes nacionales anuales para evaluar periódicamente el estado de preparación ante emergencias de las oficinas en los países a fin de adoptar decisiones fundamentadas y prestar apoyo activo a las que se consideren a sí mismas preparadas inadecuadamente para hacer frente a riesgos de desastre.

95. La Administración aceptó la recomendación.

Seguimiento y evaluación de los proyectos de emergencia y resiliencia

Seguimiento del uso del marco de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje

96. El Equipo de Programa y Resultados de la OER dirige los planteamientos en el ámbito de la emergencia y la resiliencia vinculando los resultados y datos objetivos a nivel de las oficinas en los países con procesos esenciales de ámbito mundial y ofrece orientación normativa, incluido el equipo de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje, que ofrece apoyo a la creación de capacidad, en particular apoyo a la evaluación de la capacidad y apoyo técnico y a la ejecución.

[10] Una respuesta de emergencia de nivel 2 es una ampliación a escala regional de una respuesta de emergencia que se activa cuando las capacidades de una oficina en un país se ven desbordadas por un desastre o crisis y la oficial regional correspondiente puede prestar el apoyo necesario. Una respuesta de emergencia de nivel 3 es una ampliación a escala institucional de una respuesta de emergencia y una respuesta de emergencia institucional prolongada que se activa cuando las capacidades de las oficinas descentralizadas se ven desbordadas por el desastre o crisis, lo cual obliga a que la FAO preste su pleno apoyo institucional.

[11] La Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases clasifica las poblaciones de los países que padecen inseguridad alimentaria aguda en cinco fases de gravedad: mínima (1), estrés (2), crisis (3), emergencia (4) y catástrofe o hambruna (5).

97. El marco de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje se estableció para:

- generar datos de calidad oportunos para fomentar la comprensión de los medios de vida de las poblaciones vulnerables, su seguridad alimentaria y nutricional y sus necesidades en materia de resiliencia,
- poner de manifiesto los vínculos entre los datos, el aprendizaje y la gestión sistemática de los conocimientos,
- evaluar el impacto de un programa en los beneficiarios y los progresos registrados a la luz de sus objetivos y metas establecidos,
- adoptar medidas correctivas en caso de que el seguimiento de los resultados revele indicios de que estos se han desviado de lo previsto,
- vigilar y comunicar los resultados a los beneficiarios, los ministerios gubernamentales competentes y los donantes,
- difundir las enseñanzas extraídas para que sirvan de base al diseño de programas nuevos.

98. Se ha elaborado y puesto a disposición de las oficinas en los países orientación normalizada sobre las actividades de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje, con inclusión, entre otras cosas, de plantillas del correspondiente plan, el cuadro de seguimiento de los indicadores, la matriz de marco lógico y orientación para los cuestionarios de las encuestas previas. El equipo de la OER encargado del seguimiento, la evaluación, la rendición de cuentas y el aprendizaje ha ayudado a 11 países a preparar sus planes en la materia y a cuatro oficinas en los países a elaborar productos de aprendizaje.

99. Observamos que la OER no vigilaba el estado de las capacidades de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje (en cuanto a los recursos humanos y la disponibilidad de presupuesto) y el uso de plantillas o productos normalizados para este tipo de actividades (estudios, encuestas, talleres, etc.) en las oficinas en los países.

100. En su respuesta, la Administración afirmó que la OER vigilaría los recursos humanos, el presupuesto y las prácticas de aplicación en los países. Asimismo, la Administración preparará preguntas específicas en atención a la recomendación de la auditoría y las incluirá en el formato del informe nacional anual de 2023. Se realizarán por separado actividades de evaluación más detenida y documentación de los datos objetivos con fines de programación. Opinamos que la obtención de datos de referencia y los indicadores son esenciales para medir el impacto del proyecto o programa, y en este sentido corresponde a la OER la responsabilidad primordial de coordinar los proyectos de la FAO de emergencia y resiliencia y suministrar a las oficinas en los países orientación y apoyo normativos.

Recomendación 7: Conviene que la OER vigile de cerca el estado de las capacidades de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje en cuanto a los recursos humanos y la disponibilidad de presupuesto para estas actividades en las oficinas en los países mediante los informes nacionales anuales. Deberán utilizarse planes y resultados en materia de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje para vigilar la eficacia de los proyectos y crear un repositorio de datos objetivos que sirva de base a la adopción de decisiones relativas a una programación efectiva.

101. La Administración aceptó la recomendación.

Seguimiento de los proyectos de emergencia

Saldos no utilizados de proyectos de emergencia cerrados desde el punto de vista financiero

102. En las directrices operacionales de la FAO para el cierre de proyectos se afirma que el cierre de un proyecto representa el final de la última fase del ciclo del proyecto, cuando se informa de la conclusión de un proyecto a todas las partes, incluido el país receptor, el asociado o asociados que aportan recursos y las unidades de la FAO competentes. Tras el cierre, no se permiten nuevas actividades o gastos.

103. El cierre financiero marca la fecha tras la cual no se permitirán transacciones adicionales en la cuenta del proyecto de que se trate. Antes de proceder al cierre financiero, el Responsable del presupuesto deberá verificar que los fondos se han gastado conforme al presupuesto del proyecto y que se han realizado todos los pagos. El cierre financiero de un proyecto deberá solicitarse no más tarde de un mes antes de que venza el plazo para la presentación de informes financieros finales al donante a fin de garantizar la presentación oportuna de informes y la devolución de los fondos no gastados.

104. Observamos que 65 proyectos de emergencia cuya financiación se cerró entre enero de 2020 y diciembre de 2022 tenían en sus estados financieros saldos no utilizados que ascendían en total a 4,97 millones de USD. De ellos, en 53 proyectos de emergencia permanecieron sin gastar saldos no utilizados de uno a seis meses en 27 proyectos, de seis meses a un año en 14 proyectos y más de un año en 12 proyectos, incluso con posterioridad a su cierre financiero.

105. La Administración afirmó (febrero de 2023) que en 26 proyectos seguían pendientes reembolsos en espera de que el donante cursara instrucciones sobre la disposición del saldo de cierre y que en diciembre de 2022 se procedió al cierre financiero de cinco proyectos, así como que la División de Finanzas (CSF) se encarga de vigilar y tramitar los reembolsos o transferencias de saldos no utilizados. Cuando procede y es necesario, la CSF consulta a la OER y le pide asistencia en el marco de su seguimiento ante los donantes para solicitarles que confirmen el destino previsto para los fondos no gastados.

106. Al tratarse de proyectos de emergencia, la OER podrá vigilar activamente el reembolso o transferencia de los saldos no utilizados de proyectos cerrados financieramente, sobre todo cuando el acuerdo de financiación prevea el reembolso inmediato tras el cierre del proyecto, como se observa en tres proyectos de emergencia[12].

Recomendación 8: Conviene que la OER vigile de cerca el reembolso o transferencia de los saldos no utilizados de los proyectos de emergencia cerrados desde el punto de vista financiero para que los fondos no permanezcan durante períodos extensos en estos proyectos de emergencia cerrados.

107. La Administración aceptó la recomendación.

Apoyo a la programación en aras de sistemas agroalimentarios resilientes

108. El Marco estratégico de la FAO busca respaldar la Agenda 2030 mediante la trasformación hacia sistemas agroalimentarios eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles para conseguir una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor sin dejar a nadie atrás. La OER ejerce la función principal de coordinación en relación con las esferas programáticas prioritarias VM 3 (Emergencias agrícolas y alimentarias), y VM 4 (Sistemas agroalimentarios resilientes). El actual Programa de trabajo y presupuesto prevé claramente la financiación de distintas esferas programáticas prioritarias en reconocimiento de la necesidad de dar prioridad a cada una por separado.

109. De conformidad con el Marco estratégico, se está dando prioridad a VM 4 (Sistemas agroalimentarios resilientes) en todos los proyectos y programas de la FAO. Observamos que, al 3 de febrero de 2023, 377 proyectos de la FAO activos desde el punto de vista operacional en 134 países tenían un componente de VM 4. El 17,5 % de estos proyectos tiene el 100 % de su financiación armonizada con esta esfera programática prioritaria, y el 38 % de ellos tiene el 50 % o una proporción superior de su financiación armonizada con ella.

110. Observamos que es necesario seguir definiendo orientación o apoyo en relación con la esfera programática prioritaria VM 4, a diferencia de VM 3, dentro de la OER y en relación con las oficinas o centros regionales. La Administración afirmó que sería mejor adoptar el enfoque de promover la complementariedad entre las intervenciones de emergencia y el fomento de la resiliencia a largo plazo. No puede darse prioridad a la resiliencia frente a la respuesta de emergencia; ambas deben gestionarse conforme a un enfoque coherente que consiga que se refuercen mutuamente. Reconocemos que las

[12] (OSRO/GLO/502/JPN cerrado desde el punto de vista financiero el 31 de marzo de 2022; OSRO/SYR/803/RUS cerrados desde el punto de vista financiero el 5 de septiembre de 2022 y OSRO/MOZ/703/AUS cerrados desde el punto de vista financiero el 5 de mayo de 2022).

modalidades operacionales y otros procedimientos se solapan en relación con las dos esferas programáticas prioritarias y que puede que la separación de funciones al respecto no resultara pragmática. Sin embargo, se precisa de claridad en la dirección y la orientación para integrar activamente la resiliencia en la programación.

111. La Administración convino en ello y afirmó que la OER se dedica a elaborar orientación para diseñar proyectos y programas relativos a sistemas agroalimentarios resilientes (en el marco de VM 4) en contextos de emergencia, así como que esta información se incorporaría en el Manual de la OER una vez estuviera completa. También afirmó que otras unidades técnicas contribuían a VM 4 y se encargaban de la orientación correspondiente en relación con estas iniciativas.

112. Opinamos que se trata de un punto de partida válido que, junto con la determinación de las capacidades necesarias en las oficinas en los países, puede servir para crear orientación específica dirigida a la programación de la resiliencia y la presentación de informes de evaluación.

Recomendación 9: Conviene sistematizar la orientación sobre el diseño activo de proyectos y programas en aras de la esfera programática prioritaria VM 4, Sistemas agroalimentarios resilientes, en forma de plantilla y documentos de referencia utilizables, promoviendo a la vez la complementariedad entre las intervenciones urgentes y el fomento de la resiliencia a largo plazo. Esta orientación deberá incluirse en el Manual para facilitar el acceso y el uso durante la formulación de proyectos y programas a fin de que los encargados de formular proyectos o las oficinas en los países cobren conocimiento de esta esfera prioritaria y la incorporen de forma activa en los marcos de programación por países.

113. La Administración aceptó la recomendación.

Acción preventiva

114. Se entiende por acción preventiva la actuación previa a peligros previstos con el objeto de prevenir o reducir los efectos humanitarios graves antes de que se manifiesten plenamente. La acción preventiva consiste en una intervención a corto plazo de gestión del riesgo de desastres llevada a cabo durante el período crítico que media entre la activación de una alerta temprana (el momento en el que los pronósticos indican que es probable que más adelante surja un peligro) y el inicio efectivo de la conmoción, es decir, antes de que se materialicen los efectos en las vidas y los medios de subsistencia.

115. La primera medida para que las oficinas de la FAO en los países adopten eficazmente el enfoque de acción preventiva es comprender los principales riesgos a los que hace frente el país y ordenarlos en función de su probabilidad y de las posibles repercusiones en la agricultura y la seguridad alimentaria. La orientación en materia de determinación de prioridades para la gestión de riesgos de desastre es útil al respecto. En segundo lugar, la oficina en el país debe establecer un sistema de alerta temprana para vigilar los riesgos clasificados por orden de prioridad, si no se dispone previamente de él en el país. El sistema de alerta temprana consta de un conjunto de indicadores y umbrales conexos relativos a un peligro posible. Los umbrales representan el punto en el que debe procederse a una acción preventiva. Por último, la información debe consolidarse en un protocolo o plan de acción preventiva que resume el vínculo entre la alerta temprana (en relación con los riesgos ordenados en función de su prioridad) y las acciones preventivas en un país determinado.

116. Observamos que en las oficinas sobre el terreno se distribuyó un proyecto de repertorio de instrumentos de la FAO para los países en materia de alerta y acción temprana con fines de examen y formulación de observaciones y que este proyecto se utilizó para elaborar un curso de aprendizaje en línea. Actualmente se está revisando la orientación, que se prevé publicar en 2023. En la sección del Manual relativa a la acción preventiva también puede consultarse un repositorio de buenas prácticas.

117. También observamos que el equipo de acción preventiva presta apoyo en función de la demanda a más de 20 oficinas en los países. En el caso de las oficinas en los países que no reciben apoyo del equipo, la OER carece de información sobre la existencia y la fiabilidad de los sistemas de alerta temprana y la formulación de protocolos en materia de acción preventiva o planes de alerta y acción temprana.

118. Observamos además que en 2020, 2021 y 2022 solo se emprendieron 33 proyectos de acción preventiva en 29 países. Algunos de ellos se pusieron en marcha tras la activación de la alerta temprana y de procedimientos conexos convenidos en protocolos en materia de acción preventiva. En otros casos, los proyectos se iniciaron en atención a solicitudes puntuales formulada por la oficina en el país en ausencia de protocolos de ese tipo acordados por adelantado. En los casos en que se carece de un protocolo en activo provisto de mecanismos de activación acordados de antemano, las solicitudes de acceso a fondos del servicio de acción preventiva del SFERA solo se admiten si existen indicios sólidos de alerta temprana en el sentido de que puede que se produzca un desastre en un futuro próximo.

119. En su respuesta, la Administración afirmó que el apoyo de la OER irá dirigido principalmente a los países considerados prioritarios que formen parte de la ampliación. La OER, que está preparando hojas de ruta y sistemas, deberá contar con la voluntad de otras unidades de la FAO, en particular de las oficinas en los países, de seguir la orientación. Todas las oficinas en los países podrán consultar a través del Manual la orientación para el establecimiento de sistemas de acción preventiva.

120. Agradecemos la respuesta de la Administración y opinamos que los análisis de los efectos de la acción preventiva demuestran que esas intervenciones favorecen un mayor rendimiento de la inversión. Así pues, dando prioridad a esas intervenciones no solo se añade más valor, sino que se contribuye a reducir la gravedad de los desastres, con lo cual se salvan medios de vida.

Recomendación 10: Conviene mantener el enfoque de acción preventiva en la labor de la Organización en materia de emergencia y resiliencia en vista de su valor de inversión partiendo de datos objetivos y análisis recopilados por el equipo de acción preventiva y recomendando hojas de ruta para establecer sistemas de alerta y acción temprana en todas las oficinas en los países.

121. La Administración aceptó la recomendación.

Problemas en proyectos con la modalidad de transferencia monetaria

Retrasos en la aprobación o denegación de la modalidad de transferencia monetaria de los proyectos

122. Las transferencias monetarias constituyen una forma de asistencia mediante aporte de dinero a la población afectada. La FAO utiliza transferencias monetarias con muy diversos fines complementarios: prestar socorro inmediato a los agricultores, fortalecer la resiliencia de los medios de vida ante futuras conmociones, etc. En la sección 702 del Manual de la FAO se establece el marco de rendición de cuentas, las políticas, las normas y los procedimientos por los que se rige la ejecución de proyectos de transferencia monetaria.

123. Conforme a la lista de verificación para la autorización de viabilidad de la modalidad de transferencia monetaria, esta se concede una vez se ha ultimado satisfactoriamente el examen técnico y de viabilidad. Si el nivel de información disponible en el documento del proyecto es satisfactorio, la autorización se concede generalmente en menos de 48 horas.

124. Observamos que en 2020, 2021 y 2022 la OER concedió en 257 casos la autorización de viabilidad de la modalidad de transferencia monetaria a diversos proyectos. Al analizar las autorizaciones correspondientes a 25 proyectos que conformaban una muestra aleatoria, observamos que la autorización se concedió con retraso en 16 proyectos. En nueve casos el retraso fue inferior a 10 días, mientras que en siete osciló entre los 39 y los 205 días.

125. La Administración respondió (febrero de 2023) que la sección 702 del Manual no exigía la lista de verificación, pero la OER la había elaborado a título de buena práctica. Asimismo, afirmó que, por lo general, cabía atribuir los retrasos a que no se habían reunido suficientes detalles sobre los proyectos, la coordinación con distintos equipos, la preparación, la justificación y el examen de las solicitudes de desviación, de haberlas.

126. Aunque valoramos la buena práctica de la Administración, opinamos que los programas de transferencia monetaria constituyen un instrumento esencial en la lucha contra la pobreza y a favor de la seguridad alimentaria. Las transferencias monetarias ofrecen un mecanismo flexible y eficiente de apoyo a la población vulnerable, y los retrasos en la autorización de los proyectos de emergencia podrían

tener un efecto adverso en la lucha contra la pobreza y a favor de la seguridad alimentaria. Estos retrasos deben vigilarse y abordarse con carácter prioritario.

Recomendación 11: Conviene mantener la buena práctica de guiarse por la lista de verificación a fin de agilizar la evaluación y autorización de los proyectos en modalidad de transferencia monetaria. Conviene que la OER transmita la lista de verificación al encargado de formular el proyecto o al responsable del presupuesto con el objeto de mejorar la recopilación de datos para reducir los retrasos excesivos.

127. La Administración aceptó la recomendación.

Revisiones por pares conforme al protocolo de activación de situaciones de emergencia y respuesta a estas

128. A efectos de seguimiento y evaluación y de oferta de garantías en relación con las respuestas a situaciones de emergencia de nivel 3, definidas conforme a la rendición de cuentas y las responsabilidades correspondientes a estas respuestas en cuanto a su activación, su ejecución y su proceso de examen, el Director de la OER está obligado a poner en marcha y coordinar revisiones por pares de carácter operacional en un plazo de tres a seis meses desde el comienzo de una respuesta a una situación de emergencia de nivel 3. El boletín 2022/6 del Director General exige que las revisiones de carácter operacional se lleven a cabo en un plazo de tres a seis meses desde el comienzo de una respuesta en situación de emergencia de nivel 3.

129. La OER también ha aceptado una recomendación de la Oficina del Inspector General (OIG) a efectos de poner en marcha y coordinar revisiones por pares de carácter operacional antes de poner fin a una respuesta de emergencia prolongada o de nivel 3 con el objeto de determinar posibles estrategias de salida o transiciones a una fase de fomento de la resiliencia.

130. Observamos que 13 países tienen en curso respuestas de este tipo de nivel 3 o prolongadas que se activaron o se convirtieron en respuestas prolongadas de 2014 a 2022. Sin embargo, no se han puesto en marcha ni previsto revisiones por pares de carácter operacional en relación con ninguna de estas respuestas.

131. La Administración respondió que, conforme a lo recomendado, ha preparado una hoja de ruta y ultimado modalidades y calendarios para la puesta en marcha de revisiones por pares de carácter operacional de todas las respuestas en curso de nivel 3 o prolongadas.

Recomendación 12: Conviene que la OER prepare una hoja de ruta y ultime las modalidades y el calendario para la puesta en marcha de revisiones por pares de carácter operacional de todas las respuestas en curso de nivel 3 o prolongadas.

132. La Administración aceptó la recomendación.

Conclusión

133. En el ejercicio de su responsabilidad de supervisión de los proyectos de emergencia y resiliencia, la OER ha formulado una estrategia de ampliación centrada en la movilización de recursos y la capacidad operacional mediante la participación directa de las oficinas descentralizadas. Es preciso fortalecer el seguimiento de los proyectos de emergencia y resiliencia para evitar los retrasos en la entrada en funcionamiento de los proyectos, la presentación de los informes finales y el cierre financiero; reembolsar o transferir con puntualidad los saldos no utilizados de los proyectos cerrados desde el punto de vista financiero; aprobar con diligencia proyectos de transferencia monetaria y mantener exhaustivamente y con precisión la base de datos sobre la asistencia prestada en forma de efectivo y cupones.

Auditoría de tecnología de la información del Sistema mundial de gestión de recursos (SMGR)

Introducción

134. El SMGR es el principal sistema de planificación institucional de los recursos utilizado por la FAO. El SMGR se basa en Oracle e-Business Suite, conjunto integrado de aplicaciones informáticas adquirido y con licencia de uso concedida por la Oracle Corporation. Con el tiempo se ha configurado y se ha personalizado su funcionalidad para adaptarla a los procesos y políticas de la FAO. La aplicación en sí se aloja en el CICENU en Ginebra, y la gestión de la mayoría de las operaciones corresponde al Centro de Servicios Compartidos en Budapest, mientras que la gestión técnica es obra de la División de Digitalización e Informática (CSI) de la Sede de la FAO en Roma.

Alcance y objetivos de la auditoría

135. El alcance abarcaba el examen de lo siguiente:

a) el estado de aplicación de diversos módulos;
b) la estabilización de diversas funcionalidades implantadas en años anteriores;
c) el rendimiento general del sistema;
d) la integración con otras aplicaciones de TI; y
e) los beneficios derivados de la aplicación del SMGR.

136. El principal objetivo de la auditoría era determinar lo siguiente:

i. si se había cumplido el objetivo de automatización integrada de principio a fin de las funcionalidades de los procesos del SMGR por medio de la planificación institucional de los recursos;
ii. si la aplicación disponía de controles de aplicación adecuados para garantizar la exhaustividad, la exactitud y la fiabilidad de los datos;
iii. si la planificación, la aplicación, la ejecución y el seguimiento de la planificación institucional de los recursos se atenía a las reglas de funcionamiento de la FAO;
iv. si los requisitos y la planificación y la ejecución y el seguimiento del plan de continuidad de las actividades y el plan de recuperación ante desastres del SMGR respetaban las normas internacionales y los requisitos de la FAO.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Gobernanza de la TI

137. La gobernanza de la TI es un elemento de la gobernanza institucional que tiene por objeto mejorar la gestión general de la TI y obtener un valor mejorado de la inversión en información y tecnología. La FAO es una organización grande y compleja que ocupa un lugar ideal para aprovechar la tecnología en aras de una mayor eficiencia y eficacia en las operaciones de su amplia red de oficinas en los países. La actual funcionalidad del SMGR incluye procesos administrativos dentro de la FAO en materia de recursos humanos, finanzas, adquisiciones y viajes. El SMGR está integrado en el entorno general de la planificación institucional de los recursos de la FAO, que incluye múltiples soluciones y aplicaciones institucionales especializadas, tanto in situ como en la nube.

138. Observamos que, aunque el SMGR se basa en Oracle E-Business Suite, que es el producto más completo de Oracle para la planificación institucional de los recursos, su funcionamiento no es el de una solución integrada en la materia. El SMGR forma parte del ecosistema más amplio de IT que se utiliza en la FAO en relación con sus diversas funciones, como se ilustra en el siguiente gráfico:

Actual ecosistema de TI de la FAO.

Fuente: CSI de la FAO.

139. Observamos que en la sección 505 del Manual de la FAO[13] se establece claramente que la responsabilidad general en materia de TI dentro de la Organización corresponde al Director de la División de TI, que también ejerce funciones de Jefe de Sistemas de Información y cuenta al respecto con el apoyo de la División de TI, que se encarga de autorizar todas las iniciativas en materia de TI, incluidas las atribuciones, y la labor centrada en iniciativas en materia de TI destinadas al personal de la FAO.

140. Nuestro examen de las actas de la Junta del programa de planificación institucional de los recursos indicaba que durante un determinado período la responsabilidad en materia de TI se ha repartido entre diversas unidades y personas, lo cual ha sido causa de difusión de las responsabilidades. La dirección de muchas iniciativas de TI corresponde ahora al Centro de Servicios Compartidos, con inclusión del proyecto crítico de separación de funciones.

141. Observamos también que el proceso de logro de un entorno integrado de planificación institucional de los recursos que permita a la FAO funcionar a un nivel acusadamente más alto de eficiencia y eficacia sigue en fase de planificación y que el planteamiento del futuro estado está previsto para el primer trimestre de 2023.

142. También observamos que en múltiples informes internos (actas de reuniones de la Junta del programa de planificación institucional de los recursos) y externos (Price Waterhouse Cooper, Gartner, etc.)[14] se han señalado deficiencias semejantes, así como la urgente necesidad de cambios en el actual sistema de la FAO de planificación institucional de los recursos (Anexo 3). A continuación se enumeran unas cuantas deficiencias de ese tipo:

i. Inicialmente, todos los presupuestos se emiten en el SMGR para operaciones de control integral y, sucesivamente, se someten a mecanismos de seguimiento a través de informes presupuestario periódicos, al tiempo que las unidades presentan informes sobre la ejecución respecto de los planes. Para introducir un nivel de detalle adicional, el seguimiento detallado del presupuesto

[13] Manual de la FAO, Capítulo V: Propiedad y servicios, sección 505 relativa a la tecnología de la información, en vigor desde el 26 de marzo de 2021.

[14] 1. 21 Feb 2021 FAO_ERP_Roadmap_Refresh_ERP Environment Analysis Document_v1.0; 2. 21 January 2021 FAO_ERP_Roadmap_Refresh_Study_PID_v2.0; 3. 2017 PwC ERP Roadmap Report (Final) y 4. Report_Gartner - 330074513 FAO - ERP Assessment- Final version.

se lleva a cabo mediante hojas de Excel, que se producen fuera del SMGR, y podrían no estar directamente relacionadas con otras actividades y sus resultados.

ii. Es alto el grado de fragmentación del sistema a raíz del gran número de procesos. No está claro el reparto de responsabilidades respecto de las políticas entre la División de Servicios Logísticos (CSL) y la División de Finanzas (CSF) por lo que se refiere a la gestión de los activos y los inventarios.

iii. La centralización frente a la descentralización La FAO todavía no ha determinado qué componentes deben centralizarse en el Centro de Servicios Compartidos desde un punto de vista estratégico.

iv. La planificación institucional de los recursos no favorece una consignación oportuna de la enajenación y la transferencia de activos.

v. El actual SMGR no cumple plenamente los requisitos normativos, por lo que los procesos operacionales de la planificación institucional de los recursos pueden diferir de las políticas de la FAO.

vi. No existe integración entre el Sistema de información sobre gestión del Programa de campo, la evaluación individual de cada proyecto y el sistema de consignación de los gastos del SMGR.

vii. Se carece de un repositorio o sistema integrado de documentos para todo el proceso de la fuente al pago que repercuta en la calidad de los datos y las posibles pérdidas de datos.

viii. La gestión de los contratos no está respaldada por sistema alguno, por lo que exige labores manuales intensivas, lo cual tiene efectos negativos en las actividades de adquisición subsiguientes (como los recibos y la facturación).

ix. El proceso de adquisición adolece de problemas generales de eficiencia e integridad derivados, entre otros factores, de una fragmentación apreciable de los sistemas (por ejemplo, el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas, In-Tend, SMGR, hojas de cálculo) y de la ausencia total o parcial (dependiendo de cada caso) de apoyo en determinadas esferas de procesos de gran pertinencia, como la planificación de las compras, el abastecimiento en las fases subsiguientes, la aprobación del flujo de trabajo relacionado con las adquisiciones, la gestión de contratos y el depósito de documentos.

143. Observamos asimismo que la División de TI padecía una mayor presión presupuestaria que probablemente se intensificaría a medida que el SMGR evolucionara en dirección a una solución híbrida en la nube. También observamos que no pudieron ponerse en funcionamiento muchas iniciativas de TI dirigidas por el Centro de Servicios Compartidos, como el proyecto crítico de separación de funciones[15], y sistemas previstos como el sistema de gestión del ciclo de vida de los proyectos (PROMYS)[16].. También es probable que las limitaciones de financiación afecten a la disponibilidad de personal técnico cualificado dentro de la División de TI de la FAO.

144. La Administración aceptó las limitaciones presupuestarias y afirmó que la cuestión se examinaría en el marco de la definición de la siguiente fase del programa de transformación de la planificación institucional de los recursos y a la luz de los resultados de su fase de planteamiento. Afirmó que el departamento de TI (CSI[17]) y la Oficina de Estrategia, Programa y Presupuesto (OSP) ya habían mantenido diálogos para examinar las necesidades de recursos conforme al examen de Gartner y que en el Programa de trabajo y presupuesto propuesto para 2024-25 figuraban asignaciones adicionales de fondos a la CSI para que atendiera estas necesidades.

[15] Conforme al párrafo 502.1.4.5.8 del Manual de la FAO, la separación de funciones es un mecanismo de control interno utilizado para salvaguardar la integridad del proceso de compra velando por que la responsabilidad correspondiente a más de una función en materia de compras no recaiga en una única persona o unidad de la Organización.

[16] El sistema PROMYS permitirá vigilar los proyectos en cuanto a sus gastos presupuestarios y sus actividades, con inclusión de los proyectos de financiación nacional y de la asistencia internacional al desarrollo.

[17] División de Digitalización e Informática de la FAO.

145. Valoramos la presencia de estructuras de gobernanza de la TI, como políticas debidamente documentadas, juntas del programa de planificación institucional de los recursos y un Grupo directivo. Entendemos que una gobernanza de la TI centralizada e integrada provista de un presupuesto suficiente ayuda a adaptar las iniciativas de TI a los objetivos operacionales, reporta eficiencia a la vez que garantiza la rendición de cuentas y reduce al mínimo las probabilidades de que el proyecto fracase.

Recomendación 13: Conviene emprender la fase de planteamiento de la evolución del SMGR para planificar el logro con plazos precisos de soluciones de TI verdaderamente integradas que abarquen todas las funcionalidades: "Una FAO unificada, un solo sistema".

Recomendación 14: Conviene examinar críticamente el requisito de financiación de la TI a la luz de los proyectos que se pondrán en marcha en la próxima fase de la evolución del SMGR y facilitar suficientes recursos para evitar que las soluciones de TI se fragmenten.

146. La Administración aceptó las recomendaciones.

Examen de las licencias

147. A fin de evaluar los problemas de cumplimiento en materia de licencias en el ámbito del SMGR, solicitamos una copia del contrato de licencia con Oracle respecto de e-Business suite y los demás productos de Oracle utilizados para prestar servicios en relación con el SMGR, así como información sobre el carácter y el tipo de las licencias de programas informáticos adquiridas, y las sumas abonadas en el marco de los requisitos para las licencias de programas informáticos entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de septiembre de 2022.

148. Observamos que la CSI no tenía fácilmente a su disposición el acuerdo marco original concertado con Oracle (núm. IT-133817). El conjunto original de licencias se adquirió hace más de 20 años, y posteriormente se habían incorporado ocho modificaciones del acuerdo marco.

149. Aunque se nos facilitó la lista de licencias de los productos de Oracle a los que actualmente se presta apoyo anual a razón de casi 1 millón de USD en 2022, no pudimos compararla con un acuerdo marco de servicios en el que se indicaran las mediciones en materia de licencias concedidas y las órdenes de compra correspondientes a cada licencia en particular.

150. Observamos también que la empresa de consultoría Gartner, a la que se había encomendado un estudio de los costos continuos (optimización de los costos de la FAO en materia de planificación institucional de los recursos), había informado de que había margen de ahorro en los gastos de mantenimiento continuos en materia de licencias, que actualmente conformaban una parte considerable del gasto general correspondiente a la planificación institucional de los recursos. Según Gartner, puede que este ahorro se vea afectado por un examen y una renegociación adecuados de las licencias y mediciones actuales aprovechando la opción de conversión y migración, en particular suspendiendo licencias en los próximos años a la luz del paso a la nube en relación con distintos componentes.

151. La Administración afirmó que se llevaría a cabo un examen en el contexto de la hoja de ruta para la transformación de la planificación institucional de los recursos (actualmente en curso). De ese modo se determinarán las modalidades de las licencias y su retención en función de la evolución de la tecnología de planificación institucional de los recursos en la Organización.

Recomendación 15: Conviene que la CSI examine sus requisitos de licencia relativos al SMGR y adopte una decisión prudente desde el punto de vista financiero en relación con el carácter y el tipo de las licencias de los productos de Oracle relacionados con el SMGR que se deben conservar, negociar o adquirir.

152. La Administración aceptó la recomendación.

Falta de aplicación de la separación de funciones en relación con las adquisiciones en el marco del SMGR

153. Conforme al Manual de la FAO, la separación de funciones en materia de adquisiciones es un mecanismo de control interno utilizado para salvaguardar la integridad del proceso de compra y contratación velando por que la responsabilidad correspondiente a más de una función en materia de

compras no recaiga en una única persona o unidad de la Organización. Las responsabilidades dentro del SMGR se controlan mediante la asignación de uno o más conjuntos preconfigurados de responsabilidades a los usuarios.

154. Analizamos registros de usuarios de Oracle facilitados por la CSI y constatamos que se había asignado a muchos usuarios un número considerable de responsabilidades. Según nuestro análisis, recayeron en 765 usuarios más de 10 responsabilidades distintas durante el período comprendido en estos registros, es decir, del 1 de noviembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

155. A partir de esta lista se obtuvo una muestra estratificada de 227 usuarios para determinar si alguno de ellos ejercía funciones incompatibles o presentaba infracciones en cuanto a la separación de funciones. Aunque la CSI facilitó los detalles básicos de los 227 usuarios, no se facilitó información detallada sobre la creación de usuarios, de cuyo mantenimiento se encarga el Centro de Servicios Compartidos, pese a que se solicitó en repetidas ocasiones.

156. En las actas de la Junta del programa de planificación institucional de los recursos observamos que hace tres años se había adquirido y utilizado el programa FastPath a un costo anual de 000 USD con el objeto específico de garantizar una separación de funciones adecuada. Se apreció que la aplicación FastPath había detectado infracciones considerables en cuanto a la separación de funciones dentro de una responsabilidad (que era la unidad configurada de antemano de asignación de privilegios dentro del SMGR) y entre responsabilidades a raíz de la asignación de múltiples responsabilidades incompatibles a un solo usuario.

157. Pese a las solicitudes presentadas, la Administración no aportó datos sobre la creación de perfiles de los usuarios o el informe de FastPath. A falta de estos datos y este informe, no pudimos verificar el grado de infracción en cuanto a la separación de funciones.

158. En su respuesta a la observación, la Administración afirmó que se dedicaba a redefinir las responsabilidades sobre la base de los procesos operativos, que a continuación podrían segregarse conforme a principios de separación de funciones. Asimismo, afirmó que trabajaba actualmente en un ensayo piloto del programa y el modelo operacional FastPath en el entorno de un país pequeño.

159. Opinamos que la FAO debería disponer de funciones y responsabilidades definidas con claridad, aplicar controles y equilibrios en los procesos críticos y someter el cumplimiento de las políticas en materia de separación de funciones a un examen y un seguimiento periódicos.

Recomendación 16: Conviene examinar las diversas responsabilidades del SMGR para que sean manejables y se ajusten a las funciones operativas conforme a plazos previstos a fin de evitar violaciones de la separación de funciones.

160. La Administración aceptó la recomendación.

Realización de pruebas de recuperación en caso de desastre conforme al Acuerdo de Prestación de Servicios del CICENU

161. El CICENU acoge desde agosto de 2015 la planificación de los recursos institucionales del sistema de E-Business Suite de la FAO y Oracle Business Intelligence Enterprise Edition (OBIEE) conforme al catálogo y guía de servicios de la Cámara de Comercio Internacional (CCI). El Acuerdo de Prestación de Servicios firmado en agosto de 2015 con el CICENU incluía el suministro de un emplazamiento de recuperación ante desastres ubicado en Ginebra fuera de los locales principales de la CCI. El acuerdo prevé que se realicen al año dos pruebas de recuperación en caso de desastre. El ulterior Acuerdo de Prestación de Servicios firmado con el CICENU en noviembre de 2020 preveía un mínimo de una prueba de recuperación en caso de desastre al año.

162. Observamos que, entre enero de 2016 y octubre de 2020, en 2017 y 2019 se realizaron sendas pruebas parciales de recuperación en caso de desastre, frente al requisito (conforme al Acuerdo de 2015) de dos pruebas de ese tipo al año. La prueba reveló que la capacidad del servidor de recuperación en caso de desastre era inferior a la del servidor de producción, lo cual afectó a su vez al rendimiento del servidor de recuperación en caso de desastre.

163. La FAO afirmó que examinaría junto con el CICENU las medidas dirigidas a mitigar las deficiencias agregando a la infraestructura de recuperación en caso de desastre capacidad adicional que formaría parte de la siguiente prueba en la materia.

164. Observamos asimismo que no se había llevado a cabo ninguna prueba de recuperación en caso de desastre entre diciembre de 2020 y noviembre de 2022, frente al requisito de al menos una prueba de ese tipo al año previsto en el Acuerdo de Prestación de Servicios firmado en noviembre de 2020.

165. En su respuesta, la CSI afirmó que en el plan de trabajo del próximo año figuraría una prueba de recuperación en caso de desastre. A falta de esta, la Organización no puede obtener garantías de cumplimiento del objetivo de tiempo de recuperación[18] y del objetivo de punto de recuperación[19].

Recomendación 17: Conviene realizar una prueba de recuperación en caso de desastre conforme a lo previsto en el Acuerdo de Prestación de Servicios y abordar las deficiencias detectadas para obtener garantías de la prestación de servicios mínima exigida en caso de desastre.

166. La Administración aceptó la recomendación.

Directrices operacionales para gestionar las solicitudes de cambio operativo

167. Durante la quinta reunión de la Junta, celebrada en febrero de 2019, se adoptó una decisión en el sentido de que "se solicitara al Grupo de Trabajo Operacional[20] que siguiera examinando y elaborando los criterios propuestos de establecimiento de prioridades en relación con las iniciativas de planificación de los recursos institucionales o solicitudes de cambio operativo".

168. Observamos que en las posteriores actas de la Junta del programa de planificación institucional de los recursos no se volvía a mencionar la preparación o adopción de directrices o propuestas para gestionar las solicitudes de cambio operativo. La FAO utiliza una plataforma/aplicación en la Web denominada Jira para gestionar sus solicitudes de este tipo. Los usuarios ponen en marcha las solicitudes de cambio en esta plataforma, en la que se registra y vigila su ulterior evolución.

169. Examinamos 751 solicitudes de cambio operativo correspondientes al SMGR registradas desde 2017 en la plataforma Jira y observamos que los atributos de estas solicitudes relativos al campo de categorías de beneficios presentaban datos alimentados con fines de clasificación de la eficiencia, cumplimiento, eficacia y aspectos semejantes en menos del 10% del total de registros. Asimismo, muchos campos relativos al registro y el seguimiento del tiempo y las estimaciones de gastos[21] no estaban alimentados con valores.

170. A falta de directrices operacionales para gestionar las solicitudes de cambio operativo en la planificación de los recursos institucionales y de información adecuada en la plataforma Jira sobre estas solicitudes, no pudimos determinar si se habían sometido a aprobación formal sobre la base del examen de las dimensiones de establecimiento de prioridades y gasto.

171. La Administración afirmó que se están revisando las solicitudes de cambio operativo en el contexto de la hoja de ruta para la transformación de la planificación de los recursos institucionales (ERPT) y que el mecanismo de gobernanza de la ERPT prepararía y aprobaría formalmente las nuevas directrices. Tras la aprobación, las nuevas directrices entrarán en funcionamiento mediante un sistema de vigilancia adecuado y se consignarán todos los atributos pertinentes para hacer posibles el

[18] El objetivo de tiempo de recuperación es el grado de inactividad aceptable del sistema. Un objetivo de tiempo de recuperación de 24 horas (conforme al Acuerdo de Prestación de Servicios) indica que la FAO no se verá afectada excesivamente si su sistema permanece inactivo por un máximo de 24 horas.

[19] El objetivo de punto de recuperación es el grado de pérdida de datos aceptable. Un objetivo de punto de recuperación de 4 horas (conforme al Acuerdo de Prestación de Servicios) indica que la FAO no se verá afectada excesivamente si pierde datos por un máximo de 4 horas.

[20] La Junta del programa de planificación institucional de los recursos cuenta con el apoyo de un grupo de trabajo operacional que gestiona las modificaciones y mejoras en curso del entorno de planificación de los recursos institucionales y examina o verifica las adiciones al plan de trabajo en la materia para que la Junta las examine y haga suyas.

[21] Estimación original / Estimación restante / Tiempo transcurrido / Coeficiente de trabajo / Progreso / Progreso Σ / Tiempo transcurrido Σ / Estimación restante Σ / Estimación original Σ / Monto del presupuesto

seguimiento y el análisis. La falta de orientaciones operacionales aprobadas plantea el riesgo de equivocación en el establecimiento de prioridades entre las solicitudes de cambio operativo y la consiguiente ineficiencia en la utilización de los fondos.

Recomendación 18: Conviene que la autoridad competente documente y apruebe formalmente las directrices operacionales revisadas para la gestión de las solicitudes de cambio operativo.

Recomendación 19: Conviene alimentar la plataforma Jira con los valores correspondientes todos los atributos relativos a las solicitudes de cambio operativo con arreglo a las directrices operacionales aprobadas.

172. La Administración aceptó las recomendaciones.

Falta de generación de estados financieros que utilicen el SMGR y sean conformes con las NICSP

173. El Consejo de la FAO observó en su 145.º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2012, que se había informado al Comité de Finanzas de las modificaciones derivadas de los nuevos procesos y sistemas del SMGR y las iniciativas de cambio más amplias. El plan de ejecución revisado incluía un nuevo plazo para la producción de los primeros estados financieros de la FAO conformes a las IPSAS, los correspondientes al ejercicio económico de 2014.

174. Observamos que la generación de estados financieros obliga a realizar abundantes intervenciones manuales. El informe del balance de comprobación se genera desde el SMGR en forma de archivo de texto sin formato que a continuación se importa a MS Excel con notable esfuerzo. A continuación, los datos del balance de comprobación son objeto de considerables reestructuraciones y agrupaciones dentro de MS Excel, lo cual exige la aplicación de conocimientos especializados en materia de contabilidad y finanzas, así como un despliegue de tiempo y esfuerzo por parte de los equipos de finanzas de las sedes antes de que se puedan preparar estados básicos conformes con las NICSP.

175. Un examen posterior de la hoja de Excel utilizada por el equipo de finanzas para preparar los estados financieros, empezando por el balance de comprobación generado por el SMGR, indicó que la causa estaba en los ajustes que se realizaban manualmente en la propia hoja de Excel y no quedaban registrados en el SMGR. Se determinó que estos ajustes, que comportaban la compensación de los ingresos frente a los gastos, afectaban principalmente a los códigos del libro de contabilidad relativos a los gastos de apoyo a proyectos y la recuperación de los costos.

176. La Administración afirmó que los estados financieros conforme a las NICSP estaban estructurados para poder presentar una entrada natural de “eliminación de las consolidaciones” a nivel de los códigos de cuenta del libro mayor para una serie de ingresos y gastos generados internamente que de otro modo se presentarían incorrectamente como doble contabilización de las transacciones de ingresos y gastos. Esta presentación jerárquica se expone plenamente en los estados financieros, y los únicos ajustes “sin conexión” registrados obedecen a la reclasificación de las transacciones de gastos entre actividades (centros de costos) y no reflejan el registro efectivo de transacciones que podrían afectar a los saldos de cuentas consignados en el Estado I o el Estado II de los estados financieros.

177. Sin embargo, opinamos que los ajustes sin conexión en MS Excel correspondientes a la reclasificación de los gastos y transacciones entre actividades tienen como efecto la reducción del total de gastos y de ingresos del balance de comprobación y, en ese sentido, siguen teniendo carácter manual, y no observamos que se hayan incorporado en la lógica operativa del SMGR.

178. La Administración convino en que todos los estados financieros, incluido el Estado V, deberían generarse automáticamente en el SMGR y en que los ajustes y distribuciones deberían consignarse en la medida de lo posible en el SMGR y no en Excel. También observamos que la Subdivisión de Contabilidad, Elaboración de Informes y Análisis (CSFC) había presentado el 1 de diciembre de 2022 dos solicitudes de cambio operativo para incorporar cambios adecuados en el SMGR a fin de automatizar el proceso.

Recomendación 20: Conviene dar curso a las solicitudes de cambio operativo necesarias para generar todos los estados financieros directamente a partir del SMGR conforme a plazos establecidos a fin de paliar el riesgo de error en la preparación de los estados financieros.

179. La Administración aceptó la recomendación.

Deficiencias en los datos de registro de los proveedores

180. Conforme al Manual de la FAO, todos los proveedores que deseen hacer negocios con la FAO deben inscribirse en el portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas y en In-Tend (solución de compras electrónicas).

181. En el marco del examen de la muestra de 283 órdenes de compra, examinamos los datos correspondientes a los 226 proveedores a quienes se realizaron estas compras entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2022. Examinamos los datos sobre los proveedores disponibles en el SMGR y realizamos una búsqueda en el sitio web del portal mundial para confirmar los números de los proveedores en el portal que estaban disponibles en el SMGR y buscar un posible registro en el portal en los casos en que no se dispusiera de datos al respecto en el informe del SMGR relativo a los proveedores. Constatamos lo siguiente:

a) El número de registro en el portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas no aparecía registrado en el SMGR en el caso de 114 proveedores, que representaban el 50 % del total de los proveedores que integraban la muestra. De estos 114 proveedores, 48 estaban registrados en el portal, pero esa información no aparecía reflejada o actualizada en el SMGR.

b) De los 112 proveedores con respecto a los cuales se disponía en el SMGR del número de registro en el portal mundial, la comprobación en el sitio web del portal indicó que el número en el portal de tres de ellos registrado en el SMGR era incorrecto, mientras que dos no estaban registrados en el portal.

c) Dos de los proveedores integrantes de la muestra no aparecían en la lista de proveedores generada a partir del Sistema Integrado de Información de Gestión (iMIS).

182. El Centro de Servicios Compartidos (SSC) crea los registros de proveedores en el SMGR sobre la base de una solicitud recibida en la plantilla de datos prescrita, denominada “Supplier Wizard de la FAO”, con fines de registro del proveedor en el SMGR. Observamos que en esta plantilla el campo “Número en el portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas” aparecía categorizado como optativo. Puede que esa sea la causa de que en el SMGR aparezcan registrados proveedores sin el correspondiente número en el portal.

183. El número de teléfono, la dirección de correo electrónico y el número de fax del proveedor son datos cruciales que deben figurar en la base de datos de proveedores para que sea fluida la comunicación de los Representantes de la FAO con el proveedor. Se observó que el “Supplier Wizard de la FAO” no hace obligatoria la presentación del número de teléfono, la dirección de correo electrónico o el número de fax del proveedor. Examinamos estos campos de información tanto en la muestra como en la lista de proveedores del iMIS y observamos que, de los 226 proveedores integrantes de la muestra, en 11 casos no aparecía un número de teléfono, en 26 faltaba una dirección de correo electrónico y en 147 no se mencionaba el número de fax en la base de datos sobre los proveedores, como se indica en el siguiente cuadro.

Análisis de la muestra en relación con información no disponible en iMIS

Parámetro	Muestra	Población (lista de proveedores de iMIS)
Número total	226	71 242
Sin número de teléfono	11 (5 %)	8 011 (11 %)
Sin dirección de correo electrónico	26 (12 %)	19 979 (28 %)
Sin número de fax	147 (65 %)	53 408 (75 %)

184. Durante nuestra conferencia de salida, el Jefe del Servicio de Compras y Contrataciones (CSLP) afirmó que no siempre era posible respetar la política de hacer negocios exclusivamente con proveedores registrados en el portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas, pues algunos proveedores de zonas remotas carecían de buena conexión de Internet, con lo que imponer el criterio a los proveedores daría lugar a una eliminación de la competencia. Aunque se valora este motivo, también debe tenerse en cuenta que el trato con proveedores no registrados expone a la Organización al riesgo de que la FAO haga negocios con proveedores poco fiables o inhabilitados conforme a listas de sanciones o a la Lista de no elegibilidad de las Naciones Unidas.

Recomendación 21: Conviene que la FAO ponga en marcha medidas sujetas a plazos para depurar la base de datos sobre proveedores a fin de obtener información precisa, en particular la determinación de proveedores no inscritos en el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas. Conviene que la FAO examine la plantilla de datos para la creación de perfiles de proveedores (Supplier Wizard de la FAO) para marcar como obligatorios campos esenciales a fin de mejorar la calidad de los datos.

185. La Administración aceptó las recomendaciones.

Falta de disponibilidad en el SMGR de documentos relacionados con las compras

186. El módulo sobre adquisiciones del SMGR está pensado para tramitar las adquisiciones de la FAO. Observamos que el ciclo de vida de las adquisiciones no aparece en su totalidad en el módulo del SMGR. Las adquisiciones no forman parte integrante del SMGR, pues la convocatoria de ofertas, la recopilación de los documentos de las ofertas y su evaluación tienen lugar manualmente al margen del SMGR. Las órdenes de compra se emiten posteriormente en el SMGR.

187. Este proceso inconexo plantea el riesgo de que se cometan errores al registrar al margen del SMGR los atributos informativos esenciales del proceso de adquisición y de que haya lagunas al cargar todos los documentos pertinentes, lo cual afecta negativamente a la facilidad de evaluación del cumplimiento del proceso de adquisición establecido y a la exactitud del proceso de evaluación de las ofertas.

188. Seleccionamos una muestra estratificada de las órdenes de compra correspondientes a distintos criterios de adjudicación para determinar la medida en que estaban disponibles documentos esenciales cargados en el SMGR y la exactitud de los principales atributos informativos. La muestra constaba de 283 órdenes de compra emitidas del 1 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2022 seleccionadas al azar para garantizar una representación proporcional conforme a los distintos parámetros[22] indicados, con excepción de las órdenes de compra de gran valor cuya cuantía superaba 1 millón de USD, de las que se seleccionó el 100 %.

189. Conforme a la Sección 502 del Manual de la FAO, algunos de los documentos cruciales cuya disponibilidad ofrece garantías de que la adquisición tuvo lugar de forma justa y transparente son las

[22] Sobre la base de un valor monetario que permite la representación adecuada de adquisiciones llevadas a cabo en oficinas en los países y en las sedes.

atribuciones a cargo del solicitante[23], la aprobación técnica a cargo del Oficial técnico principal, la aprobación del presupuesto a cargo del Responsable del presupuesto[24], la evaluación a cargo del Grupo de Apertura de Licitaciones[25], la factura, el informe de ejecución, la justificación de la compra directa y la adjudicación por las Naciones Unidas o la aprobación de la autoridad competente en relación con esa adjudicación.

190. El examen de las 283 órdenes de compra seleccionadas al azar entre distintos tipos de adjudicación para verificar si existen los documentos pertinentes en el SMGR mostraba la siguiente posición conforme al gráfico que aparece a continuación:

Detalles de la información documental que no está disponible en el SMGR

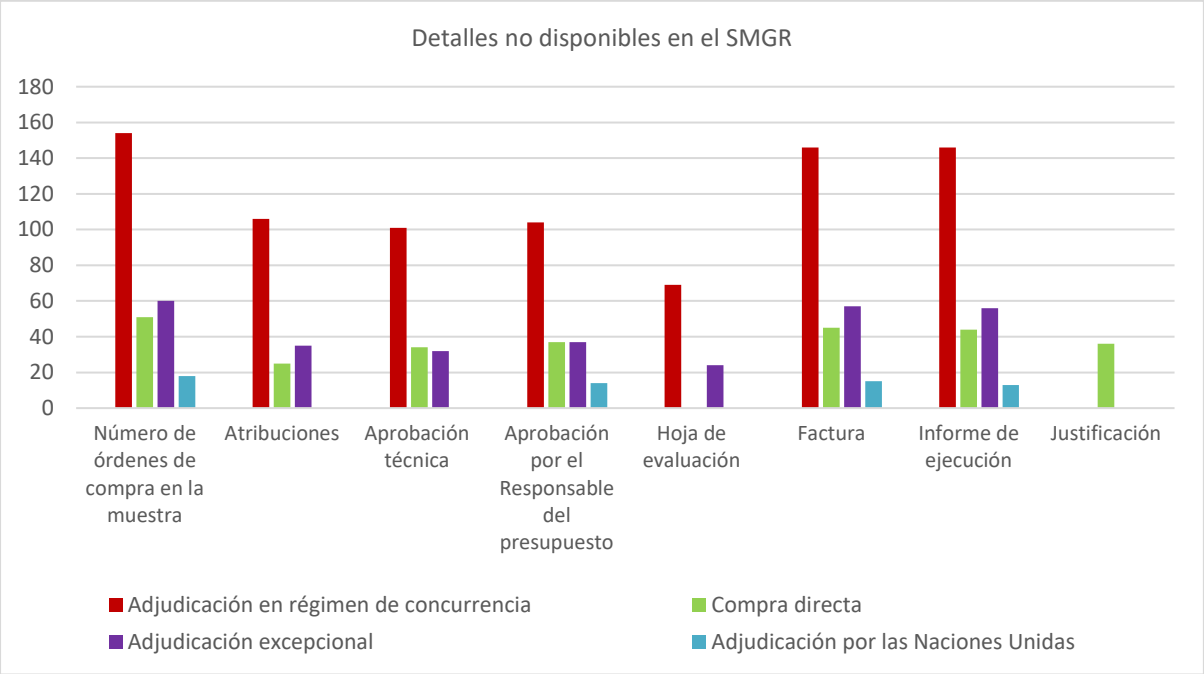

Fuente: información proporcionada por la FAO.

191. Cabe destacar que no se cargaron en el SMGR los documentos de atribuciones en el 49 % de los casos de compra directa y en el 58 % de los casos de adjudicación excepcional. No se cargó la aprobación técnica en el SMGR en el 67 % de los casos de compra directa y en el 53 % de los casos de adjudicación excepcional.

192. Asimismo, el documento de aprobación del Responsable del presupuesto no estaba disponible en el 73 % de los casos de compra directa y en el 62 % de los casos de adjudicación excepcional. No se encontró una hoja de evaluación en el 40 % de los casos de adjudicación excepcional. No se cargaron documentos de justificación en el SMGR en el 71 % de los casos de compra directa.

193. Se observó que, en la mayoría de los casos indicados, no se disponía de estos documentos cruciales con fines de examen como parte del conjunto de documentos vinculados con la orden de compra o adjuntos a esta.

194. El actual método de aplicación del proceso de adquisición dentro del SMGR no garantiza la fácil disponibilidad de documentos cruciales en materia de adquisición. Además, se carece de un mecanismo de control crítico para garantizar el cumplimiento secuencial de cada etapa de los

[23] Documento que ayuda a los licitadores a comprender qué requisitos se les exigen y facilita la evaluación de las ofertas.
[24] El Responsable del presupuesto se encarga de velar por que el uso de los recursos del proyecto respete las normas y reglamentos y los procedimientos financieros de la FAO, y rinde cuentas al respecto.
[25] El Grupo de Apertura de Licitaciones está integrado por tres personas encargadas de facilitar la apertura pública de las ofertas.

procedimientos financieros previstos en el Manual de la FAO en relación con una orden de compra, desde su inicio hasta el cierre.

195. También observamos que el plan anual de adquisiciones se preparaba y se mantenía al margen del SMGR, por lo que no era posible vincular las órdenes de adquisición con el plan anual de adquisiciones. A raíz de ello, no puede cumplirse ni vigilarse con facilidad el objetivo de preparar el plan anual de adquisiciones para establecer el orden de prioridad en las adquisiciones y elevar la eficiencia del proceso de adquisición.

196. Observamos que la convocatoria de ofertas tiene lugar a través de In-Tend, que tampoco está integrado en el SMGR. Incluso la evaluación de las ofertas recibidas a través de In-Tend tiene lugar sin conexión, no existiendo un mecanismo para notificar automáticamente al licitante los resultados de la licitación, incluido el motivo de no haber resultado seleccionado.

197. El CSLP aceptó la circunstancia de que no se incluía en el SMGR a proveedores registrados en el portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas y la necesidad de agregar datos sobre los proveedores. La Administración aceptó también la necesidad de un sistema de adquisiciones integrado y afirmó que la labor se había incluido en el ámbito de la hoja de ruta para la transformación de la planificación de los recursos institucionales.

Recomendación 22: Conviene planificar e implantar conforme a plazos establecidos un sistema integrado de adquisición para poder abordar las deficiencias de control conocidas del sistema. Ello comportaría integrar la planificación de las adquisiciones en el proceso general de adquisiciones, así como disponer de la totalidad de la documentación de las adquisiciones en relación con los principales procesos de abastecimiento.

198. La Administración aceptó la recomendación.

Conclusión

199. Aunque el SMGR se basaba en las funciones de Oracle relativas a la planificación de los recursos institucionales (E-business suite), no funcionaba como solución integrada al respecto. El SMGR forma parte del ecosistema más amplio de IT que se utiliza en la FAO en relación con sus diversas funciones. La generación de estados financieros seguía obligando a realizar abundantes intervenciones manuales. El informe del balance de comprobación se generaba desde el SMGR en forma de archivo de texto sin formato que a continuación se importaba a MS Excel con notable esfuerzo. Las adquisiciones no formaban parte integrante del SMGR, pues la convocatoria de ofertas, la recopilación de los documentos de las ofertas y su evaluación tenían lugar al margen del SMGR.

C. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Paridad de género

200. Las Naciones Unidas, en el marco de su Estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género, revisó en 2015 la representación de mujeres en el sistema de las Naciones Unidas, desglosada por entidad, y se comprometió a alcanzar la paridad de su fuerza de trabajo en materia de igualdad de género.

201. En el Plan estratégico de la FAO en materia de género se afirma que los centros, divisiones y oficinas (descentralizados y en la Sede) deben hacer balance sobre el género cada cuatro años para determinar la medida en que el género está incorporado en su labor. También se les exige la elaboración de un plan de acción de seguimiento para remediar las deficiencias detectadas, establecer prioridades y asignar recursos a la incorporación de la perspectiva de género en las divisiones y las oficinas.

202. A raíz del examen de los registros de la Oficina Subregional en Túnez y las Representaciones en Colombia, Etiopía, el Líbano y el Sudán se observó que no se había realizado el balance en materia de género que correspondía hacer cada cuatro años. El hecho de que no se hubiera realizado este balance repercutía en la determinación de lagunas y la asignación de recursos para colmarlas. Las oficinas admitieron que el balance no se había realizado y afirmaron que lo realizarían en breve.

203. También observamos que en las oficinas de Etiopía, el Líbano, México y el Sudán no se había alcanzado la paridad de género al 50 %. En la oficina en México se observó que no existía paridad de género en todas las categorías de personal, mientras que en el Líbano, Etiopía y el Sudán se observó que la paridad de género no se había logrado, habiéndose constatado un descenso a lo largo de tres años al haber pasado del 41 % al 19 % en 2022, lo cual había afectado al logro de la política sobre igualdad de género de las Naciones Unidas y la FAO. Las oficinas aceptaron que la paridad de género no se había alcanzado y afirmaron que se estaban adoptando medidas al respecto.

Recomendación 23: Conviene realizar lo antes posible un balance sobre la igualdad de género y adoptar medidas apropiadas en aras de una representación equitativa de los sexos en la fuerza de trabajo de la FAO.

204. La Administración aceptó la recomendación.

Gestión de activos

205. El Manual para la gestión de activos de la FAO prevé el mantenimiento de registros de activos en los que figure una lista para toda la Organización de los activos que han cumplido los requisitos de inclusión. En el registro de activos deberá figurar una descripción del artículo, su valor, su ubicación e información de otro tipo. Conociendo la ubicación física de cada activo las organizaciones pueden garantizar su vigilancia y disminuye el riesgo de pérdida, robo o extravío. Cada año debe verificarse el registro de activos de cada oficina descentralizada y de la Sede.

206. Revisamos el registro de activos de las oficinas de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (RLC) de la FAO, Colombia, Etiopía, México, el Sudán y Venezuela (República Bolivariana de) y detectamos las siguientes deficiencias:

i. la oficina en Venezuela (República Bolivariana de) no mantenía ningún registro de activos;

ii. en la RLC y en Colombia la verificación física de activos no comprendía la certificación de la lista de comprobación[26] por parte del responsable de los activos;

iii. en la RLC, Colombia, Etiopía, México y el Sudán el registro de activos no contenía datos esenciales sobre los activos como la ubicación, el número de serie o los números de etiqueta;

iv. en ocasiones, los mismos activos aparecían dos veces en el registro de activos de la RLC y Colombia.

207. La Administración respondió que actualizaría la información sobre la ubicación de los activos. En cuanto a la ausencia de números de serie, la oficina en Colombia afirmó que los activos pertenecían a proyectos y que había retrasos en cuanto a la obtención de números de serie y la actualización del registro de activos. Con respecto a los activos duplicados, la Administración afirmó que se estaban adoptando medidas para eliminar los duplicados.

208. Observamos que las deficiencias en el registro de activos se deben a debilidades de los controles internos. Además, la presentación de información incorrecta podría afectar al mantenimiento y la disponibilidad de los activos en la Organización.

Recomendación 24: Conviene actualizar periódicamente los registros de los activos de las oficinas en los países con toda la información necesaria y fortalecer los controles internos correspondientes a la recopilación de datos relativos a los activos para garantizar una documentación fiable y completa.

209. La Administración aceptó la recomendación.

Garantías de cumplimiento y pagos anticipados

210. En las directrices para la gestión de los contratos relativas a los contratos de servicios y los acuerdos marco incluidas en el Manual de la FAO, se establece que se requieren garantías de

[26] El Oficial responsable de los activos certifica la verificación física de los activos conforme al registro de activos y la exhaustividad y exactitud de este a la fecha de la firma.

cumplimiento para todos los contratos de alto valor y técnicamente complejos o los contratos de construcción a fin de asegurar la ejecución satisfactoria del contrato, en particular durante su período de mantenimiento o de responsabilidad por defectos.

211. Gracias al examen de los registros relativos a las órdenes de compra emitidas por la oficina en México para el período 2021-22 se determinó que se emitieron órdenes de compra por valor de 342 038 USD a 92 proveedores o contratistas. Sin embargo, se constató que no se obtuvieron garantías de cumplimiento o de otro tipo en relación con ninguna de ellas.

212. La autoridad de compras puede aprobar pagos anticipados sin garantía financiera en situaciones en que el Responsable del presupuesto haya confirmado la disponibilidad de fondos en determinados casos, como condiciones comerciales generalmente aceptadas, reservas de hoteles, transacciones con otras entidades de las Naciones Unidas, transacciones con organismos gubernamentales y cualquier otra circunstancia excepcional.

213. Cuando el comprador considere que el pago anticipado es el único medio efectivo de proceder a una compra y que es mínimo el riesgo correspondiente para la Organización, podrá juzgarse apropiado un pago anticipado sin garantía financiera por un máximo del 20 % del valor del contrato que podrá ser aprobado por el Jefe del Servicio de Compras y Contrataciones (CSLP).

214. Examinamos los pagos anticipados realizados por la oficina en México y observamos que 17 (siete en 2021 y 10 en 2022), por valor de 431 033,57 USD, tuvieron lugar sin haberse obtenido las garantías necesarias. Asimismo, observamos que de estos 17 casos en nueve se realizaron pagos anticipados por valor del 100 %, frente a las normas que autorizan ese tipo de pago por un valor máximo del 20 %. Además, tampoco se obtuvieron garantías de cumplimiento en relación con estos anticipos.

215. En su respuesta, la oficina en México afirmó que se llevaban a cabo algunas investigaciones antes del desembolso del anticipo y prometió considerar la posibilidad de obtener una garantía de cumplimiento en relación con futuros pagos anticipados.

216. Una garantía de cumplimiento salvaguarda el interés financiero de la entidad durante la ejecución del contrato y su período de mantenimiento o de responsabilidad por defectos. También asegura a la organización contra pérdidas en caso de que se decida realizar un pago anticipado al proveedor, en la medida en que lo permitan las normas.

Recomendación 25: Conviene obtener garantías de cumplimiento en todos los casos, de conformidad con la normativa, para garantizar el interés financiero de la Organización durante el período contratado y de mantenimiento o de responsabilidad por defectos.

Recomendación 26: Conviene establecer controles para velar por que los pagos anticipados se concedan en estricta consonancia con las directrices de la FAO.

217. La Administración aceptó las recomendaciones.

Casos de compra directa

218. En la política de la FAO en materia de contratación se afirma que se considera normativo un proceso de convocatoria en régimen de concurrencia para garantizar un proceso de adquisiciones justo, transparente y eficiente. Toda adquisición deberá ir precedida de suficiente planificación para que se disponga de tiempo con fines de selección competitiva. A título excepcional, cuando un proceso de convocatoria en régimen de concurrencia no sea posible y tampoco atienda de forma eficiente y eficaz los intereses y objetivos de la Organización, puede procederse a la adquisición sin concurso.

219. Observamos que la adquisición anual total de bienes por la FAO correspondiente a 2022 rondó los 699 millones de USD. En el siguiente gráfico se representa la distribución de las adquisiciones por tipo de adjudicación.

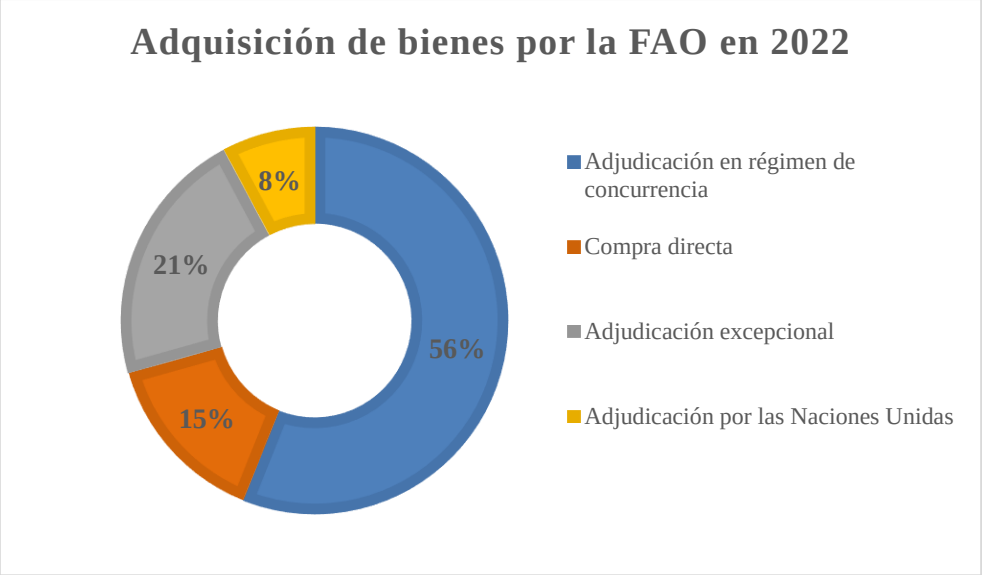

220. Observamos que la FAO había adquirido el 15 % de los bienes mediante compra directa[27].

221. Aunque la Administración convino en que la compra directa podría plantear mayores niveles de riesgo, afirmó que se trataba de adquisiciones en situaciones de emergencia y que existían comités de compras supervisores que verificaban la justificación de estas compras.

222. Incumbe al Comité de Contratación Local y al Comité de Contratación de las sedes la responsabilidad de examinar los motivos o justificaciones de la compra directa, que se exponen en la plantilla normal para su presentación a ambos comités a efectos de aprobación, si esta está justificada. Estos datos deben cargarse en el SMGR. Observamos que en el SMGR no se disponía de datos completos sobre estas compras directas. En la documentación cargada en el SMGR tampoco pudimos encontrar justificaciones suficientes a efectos de aplicación en circunstancias excepcionales.

223. Las comunicaciones dirigidas al Comité de Contratación Local y el Comité de Contratación de la Sede suministran en formato normalizado toda la información necesaria para que el Comité competente apruebe al proceso de adquisición, por lo que se consideran la documentación justificativa más pertinente que debe cargarse en el SMGR antes de que la autoridad de compras proceda a la aprobación. En su respuesta, la Administración afirmó que pediría a los compradores que cargaran sistemáticamente en el SMGR la comunicación aprobada por uno y otro Comité.

224. Observamos que en la política de la FAO se indican para cada nivel de delegación de autoridad límites de adquisición específicos para casos de adjudicación en régimen de concurrencia y de adjudicación excepcional. Sin embargo, no se define un límite de compra aparte permitido para la compra directa. Observamos que los límites aplicados por las autoridades de compra a la compra directa coincidían con los correspondientes a la adjudicación en régimen de concurrencia.

225. En su respuesta, la Administración afirmó que la compra directa formaba parte de la "adjudicación excepcional" en la sección del manual, aunque no aparecía así expresamente en el Apéndice C1, y convino en modificar el Apéndice.

[27] Se trata de una compra que, en circunstancias particulares y con sujeción a un examen y una aprobación adecuados, puede llevarse a cabo directamente con un único proveedor cuando un procedimiento concurrencial de convocatoria no atendería de forma eficiente y eficaz los intereses y objetivos de la Organización.

Recomendación 27: Conviene que la Administración de la FAO siga fomentando la licitación pública y adopte medidas para reducir el uso de las adjudicaciones excepcionales o la compra directa garantizando a la vez el estricto respeto de los requisitos de documentación en el SMGR.

Recomendación 28: Conviene que la FAO modifique su Manual para establecer expresamente la delegación de límites de adquisición aceptables en función del riesgo para su aplicación a la compra directa.

226. La Administración aceptó las recomendaciones.

Control interno

227. El control interno incluye un conjunto completo de políticas, normas de conducta, comportamientos, procesos y sistemas que se han puesto en marcha para lograr los objetivos de forma eficiente y eficaz. El objetivo de informar sobre la situación del control interno en la FAO es aumentar la transparencia y la confianza de las partes interesadas y los asociados.

Administración del efectivo

228. Las mejores prácticas establecen que se lleve a cabo por sorpresa un recuento de efectivo al menos una vez al mes. Estos recuentos de efectivo por sorpresa ofrecerían garantía de la existencia real de los fondos en posesión del depositario pertinente. Se observó que no se llevaban recuentos de efectivo por sorpresa con ninguna frecuencia específica en las oficinas de la RLC, Colombia y Etiopía, pues no había un reglamento de la FAO al respecto. La respuesta de la Administración estaba pendiente.

Recomendación 29: Conviene que la FAO refuerce sus controles internos relativos a la verificación por sorpresa de los recuentos de efectivo.

229. La Administración aceptó la recomendación.

Facturas no vinculadas

230. A veces, se adquieren bienes o servicios sin tramitar una orden de compra formal en el SMGR, y el proveedor expide la factura cuando se reciben los bienes o se prestan los servicios. Estos casos de compra generan facturas “no vinculadas” y suelen cubrir acuerdos con proveedores externos o reembolsos de gastos menores al personal. El procedimiento financiero vigente establece que solo cuando un gasto es inferior a 1 000 USD, o inferior a 500 USD en el caso de artículos atractivos, se puede utilizar una factura no vinculada. Las facturas no vinculadas no se aplican a los gastos recurrentes a lo largo de un año civil, como, por ejemplo, los contratos de servicios que se liquidan a lo largo del año, y en todos estos casos debe utilizarse una orden de compra formal a través del SMGR.

231. Se observó que la oficina en Etiopía utilizó facturas no vinculadas en 110 ocasiones entre 2020 y 2021 por importes superiores a 1 000 USD, siendo de 22 850 USD el valor más alto de la compra no vinculada. El valor total de estas facturas ascendió a 373 890 USD. También se utilizan facturas no vinculadas para gastos recurrentes en servicios a lo largo del año (por ejemplo, facturas de la electricidad y el agua).

232. La Administración respondió que se estaba procurando velar por que las compras respetaran las normas.

Recomendación 30: Conviene fortalecer los controles internos conforme a plazos establecidos para velar por que no se permitan compras no vinculadas que no cumplan las condiciones.

233. La Administración aceptó la recomendación.

Gestión de viajes

234. Las solicitudes de reembolso de gastos de viaje deben presentarse en el plazo de un mes desde la finalización del viaje. El retraso en la presentación de las solicitudes puede comportar la deducción de los anticipos para gastos de viaje del sueldo del funcionario. Además, todos los funcionarios en viaje en comisión de servicio deberán preparar y presentar un informe de fin de misión en el plazo de una semana desde la finalización del viaje.

235. Examinamos las solicitudes de reembolso de gastos de viaje y observamos lo siguiente:

i. El personal presentó 364 solicitudes de reembolso por valor de 39 342 USD pasado ya un mes desde la finalización del viaje en la oficina de Colombia. Asimismo, en 2022 se observaron retrasos en la presentación de informes de fin de misión con respecto a 22 viajes.

ii. En la oficina en México se presentaron seis solicitudes de reembolso con retrasos que iban de 76 a 161 días. En 2022 la presentación de informes de fin de misión se retrasó en relación con 49 viajes.

iii. En la oficina en Etiopía estaban pendientes 23 solicitudes de reembolso por un valor de 16 062 USD con retrasos que iban de 2 a 190 días.

236. La oficina en Colombia afirmó que se fortalecería el seguimiento periódico de los saldos pendientes o los anticipos relativos a viajes. Las oficinas en México y Etiopía aceptaron la observación. La oficina en Etiopía afirmó asimismo que algunas reclamaciones se retrasaron a causa de los conflictos en la región y que se adoptarían medidas para regular los retrasos.

Recomendación 31: Conviene examinar periódicamente las solicitudes de reembolso de gastos de viaje y adoptar medidas para liquidar los anticipos pendientes de conformidad con las normas de la FAO.

D. DECLARACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

237. En el mandato relativo a la auditoría externa se exige la divulgación de la información importante. Al respecto, la Administración de la FAO presentó declaraciones con respecto a casos de fraude y pagos graciables (Anexo 4).

E. AGRADECIMIENTOS

238. Queremos manifestar nuestro agradecimiento al Director General, la Administración superior y el personal por cooperar en nuestra auditoría.

(Sd/-)

16 de octubre de 2023

Girish Chandra Murmu
Interventor y Auditor General de la India

Anexo 1 Cambios introducidos a raíz de recomendaciones de la auditoría

La Administración aprobó las observaciones siguientes y se introdujeron los ajustes o las declaraciones necesarias en los estados financieros:

i) la FAO reconoció que las contribuciones plurianuales al valor actual neto reflejaban el valor razonable de las cuentas por cobrar a largo plazo. Por consiguiente, los ingresos derivados de las cuotas asignadas disminuyeron en 0,12 millones de USD y 0,05 millones de USD en 2022 y 2021, respectivamente; mientras que las contribuciones voluntarias se redujeron en 58,30 millones de USD y en 15,77 millones de USD en 2022 y 2021, respectivamente.

ii) Las provisiones correspondientes a cuentas de cobro dudoso, en la nota 7, se actualizaron a 5,75 millones de USD tras agregar las provisiones adicionales para las cuentas de cobro dudoso en relación con el impuesto sobre el valor agregado (IVA) por valor de 3,40 millones de USD en la versión revisada de los estados financieros.

iii) Las cantidades relativas a plantas y semillas correspondientes a 2021, en la nota 20.9, se revisaron a 49,67 millones de USD una vez deducidos 0,31 millones de USD de la cantidad anteriormente notificada de 49,98 millones de USD.

Anexo 2 Cuentas por cobrar pendientes en relación con el IVA

Resumen	USD
Saldo del IVA hasta el cierre del ejercicio 2019	6 895 819,02
Excluida la evaluación del cambio de divisas en 2019	893 929,22
Créditos reembolsados en 2020-21	4 990 185,77
Créditos reembolsados en 2020-2021 en relación con los gastos de 2020-21	1 854 755,60
Total de las provisiones	4 654 318,07

Anexo 3

(Deficiencias en la planificación institucional de los recursos conforme al informe de estudio de la actualización del plan de trabajo de la FAO para la planificación institucional de los recursos a fecha de 21 de febrero de 2021)

S#	Sección	Problema o deficiencia que se menciona en la sección marcada del informe
1.	3.1.3	El presupuesto no está vinculado con otras actividades y sus resultados
2.	3.1.3	Actualmente se utilizan dos sistemas: el Sistema de información sobre gestión del Programa de campo (FPMIS) y el Sistema mundial de gestión de recursos (SMGR). El ciclo de apreciación del proyecto se gestiona en el FPMIS, mientras que los gastos se registran en el SMGR. Los dos sistemas no están integrados entre sí, por lo que la gestión basada en los resultados no es posible dentro de los sistemas actuales. Se necesita un gran volumen de intervención manual o trabajo fuera de línea (como la elaboración de instrumentos ocasionales en Excel)
3.	3.1.3	El módulo de control del presupuesto no se aplica en el sistema de planificación institucional de los recursos. Los presupuestos de los proyectos se calculan en hojas de cálculo de Excel y se analizan manualmente, sin que el sistema cuente con definiciones presupuestarias. No se dispone de los datos necesarios para planificar el presupuesto, que se calculan fuera del sistema.
4.	3.1.4	El proceso que va del proyecto a la ejecución es esencial para el éxito de los proyectos, por lo que debe ser objeto de atención y análisis considerables. Las conclusiones derivadas del análisis indican que se han incorporado pocas mejoras desde el anterior estudio del plan de trabajo para la planificación institucional de los recursos, llevado a cabo en 2017
5.	3.1.5	La iniciativa PROMYS comenzó hace unos años. El objetivo de su aplicación es agrupar todos los recursos destinados a proyectos procedentes de contribuciones voluntarias y de cuotas correspondientes al presupuesto ordinario a fin de mejorar la gestión general de los proyectos y programas.
6.	3.3.1	En vista del notable desarrollo del Centro de Servicios Compartidos (CSLC) en los últimos años, la intensificación de la política de descentralización ha puesto de manifiesto la necesidad de determinar estratégicamente qué funciones han de gestionarse de forma centralizada para mejorar la eficiencia y alcanzar un mayor nivel de normalización.
7.	3.3.2	La FAO quiere aprovechar la existencia de un CSLC mundial para obtener, siempre que sea posible, economías de escala en relación con las transacciones de poco valor. En relación con esta actividad debe encontrarse un equilibrio adecuado entre los procesos que deben centralizarse a través del CSLC y los que deben mantenerse a nivel del país.
8.	3.3.4	Alto grado de fragmentación del sistema a causa del gran número de procesos. Disminución de la calidad de los datos.
9.	3.3.4	Poca claridad en el reparto de responsabilidades respecto de las políticas entre las divisiones CSL y CSF en relación con la gestión de los inventarios y las existencias (actualmente se estudia la transferencia de responsabilidades de la CSF a la CSL).
10.	3.3.4	La OSP está examinando el apoyo a la asignación de costos a las divisiones operacionales para comprender los nuevos factores determinantes y fórmulas. El modelo de asignación de costos de apoyo presenta un nivel limitado de consenso y visibilidad.
11.	3.3.4	El CSLC no está llevando a cabo ahora actividades de cumplimiento en relación con los procesos de la FAO de cadena de suministro de principio a fin, y en la actualidad no se dispone de una función de cumplimiento.
12.	3.3.4	Centralización frente a descentralización: la FAO todavía no ha determinado qué componentes deben centralizarse en el CSLC desde un punto de vista estratégico (como gestión de los contratos, gestión de las órdenes de compra, etc.). – Repercusión: • Procesos fragmentados y posibles ineficiencias e inexactitudes. • Falta de sentido de apropiación funcional y de mejores prácticas en los procesos.
13.	3.3.4	El actual SMGR no cumple plenamente los requisitos en materia de políticas. Los procesos operacionales de la planificación institucional de los recursos pueden apartarse de las políticas de la FAO.

S#	Sección	Problema o deficiencia que se menciona en la sección marcada del informe
14.	3.3.4	El proceso de aprobación de los flujos de trabajo relacionados con las adquisiciones no está armonizado plenamente con la Organización ni está cubierto del todo por el sistema.
15.	3.3.4	Se carece de un repositorio o sistema integrado de documentos para todo el proceso de la fuente al pago. Repercusión: merma de la calidad de los datos y posibles pérdidas de datos.
16.	3.3.4	La planificación de las compras tiene lugar actualmente fuera de línea y no forma parte del proceso global.
17.	3.3.4	Los datos maestros de los proveedores se gestionan a partir de distintas fuentes (como el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas, hojas de cálculo, correos electrónicos, el SMGR, etc.), lo cual repercute en la calidad de los datos y en la eficacia de los procesos. La gestión de estos datos está fragmentada y carece de estructura (por ejemplo, apenas cerca del 20 % del total de los registros de proveedores se inscribe en el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas).
18.	3.3.4	Los datos maestros de los proveedores deberían clasificarse mejor en función de tipos específicos de proveedores (por ejemplo, beneficiarios de efectivo frente a otros, como cartas de acuerdo).
19.	3.3.4	La integración entre el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas e In-Tend es mínima y se limita a los datos sumamente preliminares necesarios para la puesta en marcha de la gestión de proveedores.
20.	3.3.4	La parte final del proceso de abastecimiento es totalmente manual y carece de apoyo del sistema (aunque se atiene a las políticas de la FAO).
21.	3.3.4	La gestión de los contratos no está respaldada por sistema alguno, por lo que exige labores manuales intensivas. Repercusión: efectos negativos en las actividades de adquisición subsiguientes (como los recibos y la facturación).
22.	3.3.4	Dentro de la planificación institucional de los recursos debe redefinirse el proceso de gestión de las cartas de acuerdo para dar cuenta de las peculiaridades de estas. Se ha aplicado el actual proceso de planificación institucional de los recursos para gestionar la política normalizada sobre los procesos conforme a la Sección 502 del Manual. Las responsabilidades respecto de los procesos y las atribuciones en relación con las licencias no están definidas con claridad.
23.	3.3.4	Los límites respecto de los requisitos para obtener cartas de acuerdo no están definidos con claridad, lo cual puede permitir que organizaciones empresariales traten de aprovechar las mejores condiciones de pago ofrecidas mediante estas cartas.
24.	3.3.4	Las solicitudes de compra se crean fuera de línea y no siempre se vigilan en el sistema de planificación institucional de los recursos.
25.	3.3.4	En general, en la FAO no existe un reparto funcional de las responsabilidades respecto del proceso de órdenes de compra de principio a fin (desde la creación a los recibos y la facturación). En algunos casos, el Centro de Contacto de los CSLC asume la responsabilidad de crear las órdenes de compra, pero las funciones y responsabilidades no están definidas con claridad.
26.	3.3.4	Las órdenes de compra se crean a menudo antes de haberse obtenido los datos maestros de los proveedores y de haberse efectuado cualquier tipo de evaluación de los proveedores.
27.	3.3.4	Las órdenes de compra se crean principalmente para asumir el compromiso financiero a fin de generar los pagos efectivos. El sentido de apropiación funcional solo se define parcialmente en relación con la gestión del ciclo de vida de las órdenes de compra.
28.	3.3.4	En distintos casos no se gestionan recibos de los bienes o se gestionan sin referencia a la fecha de recepción efectiva.
29.	3.3.4	El proceso de recepción no se incorpora íntegramente en las actividades iniciales (por ejemplo, creación por el proveedor de una notificación previa de envío).
30.	3.3.4	Las facturas se tramitan sobre todo manualmente (con excepción de las facturas correspondientes a las cartas de acuerdo, que se crean de forma automática).
31.	3.3.4	Ausencia de un procedimiento institucional definido y de un módulo de seguimiento en el sistema institucional en relación con la gestión de los inventarios.

S#	Sección	Problema o deficiencia que se menciona en la sección marcada del informe
32.	3.3.4	La función de gestión de las flotas apenas se estableció hace un año. En consecuencia, actualmente se carece de un programa estructurado de gestión de las flotas y de los sistemas conexos.
33.	3.3.4	La FAO carece de un instrumento de reserva por cuenta propia. Las normas por las que rigen las reservas de viajes son complejas y están estratificadas, hasta el punto de que la configuración del sistema resulta problemática y muy costosa cuando se aplican soluciones e instrumentos ordinarios. Repercusión: aumento de los costos de mantenimiento del sistema.
34.	3.3.4	Logística: La gestión de los viajes está cubierta por un sistema integral que da cuenta de la mayoría de las prácticas y procedimientos definidos en la política. Sin embargo, la gestión de las flotas y de los inventarios presenta notables deficiencias en los sistemas y procesos. En el primer caso se carece de un sistema estructurado, pues la función no se estableció hasta el año pasado y aún se encuentra en fase de configuración. En el segundo caso se observa el uso de hojas de cálculo para cubrir la mayoría de las actividades.
35.	3.3.4	Adquisición: el proceso de adquisición adolece de problemas generales de eficiencia e integridad derivados, entre otros factores, de una fragmentación apreciable de los sistemas (por ejemplo, el Portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas, In-Tend, SMGR, hojas de cálculo) y de la ausencia total o parcial (dependiendo de cada caso) de apoyo en determinadas esferas de procesos de gran pertinencia, como la planificación de las compras, el abastecimiento en las fases subsiguientes, la aprobación del flujo de trabajo relacionado con las adquisiciones, la gestión de contratos y el depósito de documentos.
36.	3.3.4	Gestión de contratos: ningún sistema presta apoyo actualmente al proceso de gestión de contratos. Todas las actividades se llevan a cabo fuera de línea y exigen un alto grado de entradas manuales.
37.	3.3.4	Convendría incorporar una serie de futuras mejoras en el espacio de gestión de los proveedores, que consta de los procesos de registro de proveedores y de gestión de los datos maestros de estos, pues el apoyo a los procesos sigue correspondiendo a distintos sistemas que no están integrados plenamente. En consecuencia, es preciso redoblar los esfuerzos para velar por la coherencia y la actualización de los datos maestros. Además, la FAO sigue estudiando la posibilidad de introducir iSupplier como portal externo, lo cual podría reportar muchos beneficios a efectos de mejorar la gestión de las relaciones con los proveedores y reforzar la comunicación de datos entre distintos agentes del proceso de adquisiciones. - El proceso de abastecimiento presenta todavía varios aspectos susceptibles de mejora, pues la herramienta In-Tend solo cubre la fase inicial, con lo cual las demás partes, como la negociación y la adjudicación, quedan sin recibir apoyo o seguimiento a través de las funcionalidades del sistema. La gestión de los contratos y las cartas de acuerdo deben ser objeto de mayor atención en cuanto a la definición de los procesos y la capacidad del sistema a fin de poder atender por completo los requisitos normativos e institucionales desde una óptica integrada.
38.	3.3.4	Dentro del actual ecosistema de planificación institucional de los recursos, la falta de distintos mecanismos de presentación de informes sobre los proyectos impide la presentación de informes entre distintos proyectos financiados por asociados que aportan recursos y dentro de proyectos individuales de este tipo.
39.	3.3.4	El proceso de cierre del ejercicio sigue necesitando muchas soluciones manuales en los procesos de gestión financiera y contable. **Repercusión**: • Siguen siendo necesarias actividades manuales que llevan mucho tiempo. • Es mayor el riesgo de error derivado de las soluciones manuales.
40.	3.3.4	Dentro del proceso o sistema de gestión de inventarios no se registran las existencias en tiempo real. El inventario se registra a fin de año a partir de un recuento físico.
41.	3.3.4	Es insuficiente el grado de detalle cuando se comunican los gastos de los proyectos.
42.	3.3.4	La planificación institucional de los recursos no favorece una consignación oportuna de la enajenación y la transferencia de activos, lo cual eleva el riesgo de error.

S#	Sección	Problema o deficiencia que se menciona en la sección marcada del informe
43.	3.3.4	La presentación de informes financieros se lleva a cabo en parte dentro del sistema mediante la generación automática de balances de comprobación y otros componentes, pero la preparación final de las cuentas publicadas tiene lugar fuera de línea.
44.	3.3.4	Actualmente no corresponden a la división de finanzas labores más generalizadas de presentación de informes de la administración o adopción de decisiones en cuanto al despliegue de recursos financieros.

Anexo 4

Declaraciones de la Administración de la FAO sobre pagos a título graciable y casos de fraude o presunto fraude

A. Pagos a título graciable en 2022

Oficina de la FAO en Sudán del Sur: pago de 172 455,31 USD a diversos proveedores para sufragar facturas de evacuación médica y la atención hospitalaria de personas heridas.

Europe Assistance France SA (proveedor 245314): 43 884,34 USD en concepto de evacuación médica de dos funcionarios nacionales de proyectos.

Oficina de la FAO en Azerbaiyán: pago de 10 155,63 USD a terceros para sufragar gastos relacionados con un accidente de tráfico sufrido por un vehículo oficial de la FAO en Azerbaiyán; está previsto el pago de indemnizaciones parciales o totales en relación con los gastos realizados en 2021-2022. La reclamación, presentada en relación con la póliza institucional de seguros por daños a terceros, se encuentra en las fases finales del proceso de liquidación con la empresa aseguradora.

B. Casos sometidos a examen en 2020

Caso 1. (Aparecía antes como Caso 1 en la carta de 2022). La Oficina del Inspector General (OIG) llevó a cabo una investigación en la que constató que un tercero encargado del seguimiento, contratado por una oficina de la FAO en el país, había presentado informes fraudulentos en los que indicaba la ejecución adecuada de un proyecto de campo. El asunto se remitió al Comité de Sanciones a los Proveedores (VSC). El Servicio de Compras y Contrataciones (CSLP) ha completado el proceso del procedimiento sancionador. El 11 de febrero de 2022 se impuso al proveedor una sanción de inhabilitación de tres años. El caso está cerrado.

Caso 2. (Aparecía antes como Caso 2 en la carta de 2022). La OIG llevó a cabo una investigación en la que constató que un proveedor había proporcionado a la FAO albaranes de entrega falsificados con la firma de funcionarios de la Organización para demostrar que se habían entregado los bienes, cuando en realidad no había sido así. El valor de los bienes que supuestamente no se entregaron asciende a aproximadamente 45 000 USD. El proveedor no recibió ningún pago en relación con el albarán falsificado. El asunto se remitió al VSC. El Servicio de Compras y Contrataciones (CSLP) ha completado el proceso del procedimiento sancionador. El 11 de febrero de 2022 se impuso al proveedor una sanción de inhabilitación de cinco años. El caso está cerrado.

Caso 3. (Aparecía antes como Caso 4 en la carta de 2022). La OIG llevó a cabo una investigación en la que constató que un proveedor había facilitado documentación fraudulenta y había ocultado sus asociaciones con otras empresas que participaban en las mismas seis licitaciones de la FAO para el suministro de insumos agrícolas. El asunto se remitió al VSC. El Servicio de Compras y Contrataciones (CSLP) ha completado el proceso del procedimiento sancionador imponiendo al proveedor una sanción de inhabilitación permanente. El caso está cerrado.

Caso 4. (Aparecía antes como Caso 5 en la carta de 2022). La OIG llevó a cabo una investigación en la que constató que un proveedor había facilitado documentación fraudulenta y había ocultado sus asociaciones con otras empresas que participaban en las mismas 10 licitaciones de la FAO para el suministro de semillas. El asunto se remitió al VSC. El Servicio de Compras y Contrataciones (CSLP) ha completado el proceso del procedimiento sancionador imponiendo al proveedor una sanción de inhabilitación permanente. El caso está cerrado.

Caso 5. (Aparecía antes como Caso 6 en la carta de 2022). La OIG llevó a cabo una investigación en la que constató que un proveedor había facilitado documentación fraudulenta y había ocultado sus asociaciones con otras empresas que participaban en una licitación de la FAO para el suministro de semillas. El asunto se remitió al VSC. El Servicio de Compras y Contrataciones (CSLP) ha completado el proceso del procedimiento sancionador imponiendo al proveedor una sanción de inhabilitación permanente. El caso está cerrado.

C. Casos sometidos a examen en 2021

Caso 6. (Aparecía antes como Caso 14 en la carta de 2022). La OIG investigó las acusaciones a un funcionario que había actuado en connivencia con un exfuncionario para eludir las normas aplicables en materia de recursos humanos y contratación al otorgar una carta de acuerdo a la organización no gubernamental en la que trabajaba el exfuncionario. La OIG completó la investigación y confirmó las acusaciones. El funcionario renunció a su puesto en la Organización, y se incluyó una nota en el expediente de personal. La OIG determinó que no había pruebas suficientes para concluir que la organización no gubernamental hubiera tomado parte en hechos sancionables. El caso está cerrado.

Caso 7. (Aparecía antes como Caso 16 en la carta de 2022). La OIG investigó las acusaciones a dos proveedores que habían actuado en connivencia en la presentación de sus ofertas en relación con la realización de trabajos de construcción en una oficina descentralizada. No se adjudicó el contrato en cuestión a ninguno de los dos proveedores. El asunto se remitió al VSC. El Servicio de Compras y Contrataciones (CSLP) ha completado el proceso del procedimiento sancionador. El 29 de junio de 2022 se impuso al proveedor una sanción de inhabilitación de tres años. El caso está cerrado.

Caso 8. (Aparecía antes como Caso 17 en la carta de 2022). La OIG investigó las acusaciones a un funcionario de la FAO con funciones de gestión que había dado instrucciones al personal a su cargo para que creara documentación falsa o participó deliberadamente en la creación de esos documentos falsos a los efectos de asegurar un asiento a una persona en un vuelo del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas. Se impuso al funcionario una medida disciplinaria de suspensión de empleo y sueldo de una semana. El caso está cerrado.

Caso 9. (Aparecía antes como Caso 19 en la carta de 2022). La OIG investigó las acusaciones a un asociado en la ejecución que creó documentación fraudulenta para demostrar la correcta distribución de bienes a los beneficiarios como parte de un proyecto financiado por la FAO. El asunto se remitió al VSC. El Servicio de Compras y Contrataciones (CSLP) ha completado el proceso del procedimiento sancionador. El 22 de marzo de 2022 se emitió una sanción de inhabilitación de dos años. El asunto está cerrado.

Caso 10. (Aparecía antes como Caso 20 en la carta de 2022). La OIG investigó las acusaciones a un funcionario de la FAO con funciones de gestión que era consciente de que se había dado instrucciones al personal a su cargo para que creara documentación falsa y, al no adoptar medidas al respecto, alentó la creación de esos documentos falsos, o participó deliberadamente en la creación de esos documentos falsos a los efectos de asegurar un asiento a una persona en un vuelo del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas. Se impuso al funcionario una medida disciplinaria de suspensión de empleo y sueldo de una semana. El caso está cerrado.

Caso 11. (Aparecía antes como Caso 21 en la carta de 2022). La OIG investigó las acusaciones a un funcionario de la FAO con funciones de gestión que era consciente de que se había dado instrucciones al personal a su cargo para que creara documentación falsa y, al no adoptar medidas al respecto, alentó la creación de esos documentos falsos, o participó deliberadamente en la creación de esos documentos falsos a los efectos de asegurar un asiento a una persona en un vuelo del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas. Se impuso al funcionario una medida disciplinaria de suspensión de empleo y sueldo de una semana. El caso está cerrado.

D. Casos sometidos a examen en 2022

Caso 12. (Aparecía antes como Caso 23 en la carta de 2022). La OIG está investigando las acusaciones a un proveedor de la FAO que actuó en connivencia con otro proveedor para presentar sus ofertas en relación con el suministro de equipos agrícolas que adquiriría una oficina en el país (véase a continuación el Caso 13). La OIG solicitó una suspensión temporal para las dos empresas y el VSC concedió la solicitud. La investigación está en curso.

Caso 13. (Aparecía antes como Caso 24 en la carta de 2022). La OIG está investigando las acusaciones a un proveedor de la FAO que actuó en connivencia con otro proveedor para presentar sus ofertas en relación con el suministro de insumos agrícolas (véase el Caso 14 a continuación) y que presentó

documentación fraudulenta en relación con una oferta diferente relativa a la adquisición de equipos agrícolas (véanse el Caso 12 mencionado anteriormente y el Caso 14 a continuación). La OIG solicitó una suspensión temporal para el proveedor en cuestión y el VSC concedió la solicitud. La investigación está en curso.

Caso 14. (Aparecía antes como Caso 25 en la carta de 2022). La OIG investigó las acusaciones a un proveedor de la FAO que había actuado en connivencia con otro proveedor (véase el Caso 13 mencionado anteriormente) para presentar su oferta en relación con el suministro de insumos agrícolas. Al término de su examen, la OIG determinó que las pruebas eran insuficientes para confirmar las acusaciones. El asunto está cerrado.

Caso 15. (Aparecía antes como Caso 26 en la carta de 2022). La OIG está investigando las acusaciones a un proveedor de la FAO que presentó documentación fraudulenta como parte de la presentación de su oferta en respuesta a dos operaciones de compra diferentes y que actuó en connivencia con otro proveedor de la FAO para presentar su oferta en relación con una de las operaciones de contratación mencionadas anteriormente (véase el Caso 22 a continuación). La OIG solicitó una suspensión temporal para el proveedor en cuestión y el VSC concedió la solicitud. La investigación está en curso.

Caso 16. (Aparecía antes como Caso 27 en la carta de 2022). La OIG llevó a cabo una investigación en la que constató que un proveedor de la FAO había presentado documentación fraudulenta como parte de la presentación de su oferta en relación con el suministro de insumos agrícolas. El asunto se remitió al VSC, que expidió una notificación de expediente sancionador el 13 de febrero de 2023. El caso está pendiente de la conclusión del expediente sancionador.

Caso 17. (Aparecía antes como Caso 28 en la carta de 2022). La OIG está investigando las acusaciones a un funcionario de la FAO que actuó en connivencia con múltiples proveedores para seleccionar, adjudicar y emitir contratos para la preparación de materiales de promoción (véanse los casos 18, 25, 26 y 27 a continuación) y con quienes el funcionario de la FAO tenía relaciones familiares estrechas. La investigación está en curso.

Caso 18. (Aparecía antes como Caso 29 en la carta de 2022). La OIG realizó una investigación y, aunque no constató que un proveedor de la FAO hubiera actuado en connivencia con un funcionario de la FAO (véase el anterior Caso 17) para presentar sus ofertas de materiales de promoción, sí determinó que el proveedor había incumplido las obligaciones que le imponía el Código de Conducta de los Proveedores de las Naciones Unidas. El asunto se remitió al VSC, que expidió una notificación de expediente sancionador el 13 de febrero de 2023. El caso está pendiente de la conclusión del expediente sancionador.

Caso 19. (Aparecía antes como Caso 30 en la carta de 2022). La OIG está investigando las acusaciones a un proveedor de la FAO que actuó en connivencia con otro proveedor (véase el Caso 20 a continuación) para presentar su oferta en relación con la construcción de centros de usos múltiples. La investigación está en curso.

Caso 20. (Aparecía antes como Caso 31 en la carta de 2022). La OIG está investigando las acusaciones a un proveedor de la FAO que actuó en connivencia con otro proveedor (véase el Caso 19 mencionado anteriormente) para presentar su oferta en relación con la construcción de centros de usos múltiples. La investigación está en curso.

Caso 21. (Aparecía antes como Caso 32 en la carta de 2022). La OIG está investigando las acusaciones a un funcionario que actuó en connivencia con un proveedor para adjudicar un contrato de obras de infraestructura en una representación de la FAO. La investigación está en curso.

Caso 22. (Aparecía antes como Caso 33 en la carta de 2022). La OIG está investigando las acusaciones a un proveedor de la FAO que actuó en connivencia con otro proveedor de la Organización (véase el Caso 15 mencionado anteriormente) para presentar su oferta en relación con el suministro de insumos agrícolas. La OIG solicitó una suspensión temporal para el proveedor en cuestión y el VSC concedió la solicitud. La investigación está en curso.

Caso 23. (Aparecía antes como Caso 34 en la carta de 2022). La OIG llevó a cabo una investigación en la que constató que un funcionario había presentado una declaración falsa en relación con el subsidio de alquiler por valor de cerca de 7 400 EUR en concepto de pagos indebidos al funcionario. Los procedimientos disciplinarios están en curso. Se impuso al funcionario una medida disciplinaria de despido por mala conducta.

Caso 24. (Aparecía antes como Caso 35 en la carta de 2022). La OIG llevó a cabo una investigación en la que constató que un funcionario había presentado de manera fraudulenta una solicitud de expedición de una nota verbal en la que se lo autorizara a viajar para visitar a los miembros de su familia en otro país, y que tanto la solicitud como la nota verbal resultantes contenían información falsa. La OIG determinó que el mismo funcionario había afirmado falsamente que su familia se había trasladado al lugar de destino a fin de recibir una prima de instalación y derechos relacionados con su traslado. Se rescindió el contrato del funcionario con la Organización por motivos disciplinarios y se recuperó la suma de 1 346 EUR. El caso está cerrado.

Caso 25. (Aparecía antes como Caso 36 en la carta de 2022). La OIG está investigando las acusaciones a un proveedor de la FAO que actuó en connivencia con un funcionario de la FAO (véase el Caso 17 mencionado anteriormente) para presentar sus ofertas relativas a materiales de promoción. La investigación está en curso.

Caso 26. (Aparecía antes como Caso 37 en la carta de 2022). La OIG está investigando las acusaciones a un proveedor de la FAO que actuó en connivencia con un funcionario de la FAO (véase el Caso 17 mencionado anteriormente) para presentar sus ofertas relativas a materiales de promoción. La investigación está en curso.

Caso 27. (Aparecía antes como Caso 38 en la carta de 2022). La OIG está investigando las acusaciones a un proveedor de la FAO que actuó en connivencia con un funcionario de la FAO (véase el Caso 17 mencionado anteriormente) para presentar sus ofertas relativas a materiales de promoción. La investigación está en curso.

Caso 28. La OIG llevó a cabo una investigación en la que constató que un funcionario había utilizado su puesto en la Organización para afirmar falsamente que tenía derecho a un exención en el pago de los impuestos aplicables al adquirir bienes y servicios a proveedores del lugar de destino. Los procedimientos disciplinarios están en curso. Se impuso al funcionario una medida disciplinaria de despido por mala conducta.

Caso 29. La OIG llevó a cabo una investigación en la que constató que, por pasividad, un funcionario había permitido a personal sujeto a su supervisión crear un documento falso para su uso en relación con una reclamación de indemnización que se presentaría en nombre de la Organización (se remite al Caso 30). Se propuso la medida disciplinaria de suspensión de empleo y sueldo por una semana, pero el funcionario dejó de prestar servicio en la Organización antes de que la medida pudiera hacerse efectiva. Se incluyó una nota en el expediente de personal del funcionario. El caso está cerrado.

Caso 30. La OIG llevó a cabo una investigación en la que constató que un funcionario había creado un documento falso para su uso en relación con una reclamación de indemnización que se presentaría en nombre de la Organización (se remite al Caso 29). Están en curso procedimientos disciplinarios. Se impuso al funcionario una medida disciplinaria de suspensión de empleo y sueldo por una semana.

Caso 31. La OIG llevó a cabo una investigación en la que constató que siete proveedores habían actuado en connivencia para hacer creer que sus ofertas eran independientes de las otras y, en consecuencia, se ajustaban al régimen concurrencial a fin de influir indebidamente en el resultado de la evaluación conducente a la adjudicación. Los asuntos se remitieron los días 24 de enero y 3 y 8 de enero de 2023 al VSC, que expidió notificaciones de expediente sancionador el 13 de febrero de 2023. El caso está pendiente de la conclusión del expediente sancionador.

E. Casos de presunto fraude en curso en febrero de 2023

Caso 32. La OIG está investigando denuncias en el sentido de que un funcionario había ayudado a otro a efectos de afirmar falsamente que tenía derecho a un exención en el pago de los impuestos aplicables al adquirir bienes y servicios a proveedores del lugar de destino.

Caso 33. La OIG está investigando denuncias de que un exfuncionario había presentado documentación justificativa fraudulenta en relación con solicitudes de subsidios de educación para recibir sumas infladas.